

Informe del

**CUADRO ESPECIAL DE EXPERTOS ENCARGADO DE EVALUAR LAS
PROPUESTAS DE ENMIENDA DE LOS APÉNDICES I Y II DE LA CITES
RELATIVOS A LAS ESPECIES ACUÁTICAS EXPLOTADAS COMERCIALMENTE**

Roma, 13-16 de julio de 2004

BORRADOR – copia preliminar para ser usado como documento de
información en la reunión CoP13 de CITES



Los pedidos de publicaciones de la FAO se han de dirigir a:
Grupo de Ventas y Comercialización
Dirección de Información
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Correo electrónico: publications-sales@fao.org
Fax: (+39) 06 5705 3360

Informe del

**CUADRO ESPECIAL DE EXPERTOS ENCARGADO DE EVALUAR LAS
PROPUESTAS DE ENMIENDA DE LOS APÉNDICES I Y II DE LA CITES
RELATIVOS A LAS ESPECIES ACUÁTICAS EXPLOTADAS COMERCIALMENTE**

Roma, 13-16 de julio de 2004

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 92-5-10????-?

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Jefe del Servicio Gestión de las Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, o por correo electrónico a copyright@fao.org

© FAO 2004

ANTECEDENTES Y FINALIDAD DE LA CONSULTA DE EXPERTOS

1. El Cuadro especial de expertos de la FAO encargado de evaluar las propuestas de enmienda de los Apéndices I y II de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) relativos a las especies acuáticas explotadas comercialmente se reunió como consecuencia del acuerdo alcanzado por el Comité de Pesca de la FAO (COFI) en su 25º período de sesiones con respecto al mandato del Cuadro especial de expertos encargado de evaluar las propuestas presentadas a la CITES, y de lo concertado por el Subcomité sobre Comercio Pesquero del COFI en su novena reunión (celebrada en Bremen, Alemania, en febrero de 2004) en el sentido de que la FAO debía convocar dicho Cuadro a fin de que examinara posibles propuestas para la 13ª Conferencia de las Partes en la CITES relativas a la inclusión o supresión de especies explotadas comercialmente, en tiempo oportuno para que tales propuestas pudieran examinarse en dicha reunión de la Conferencia de las Partes.

2. El mandato acordado en el 25º período de sesiones del COFI se adjunta al presente informe como Apéndice D. En consonancia con este mandato, la Secretaría de la FAO estableció el Cuadro especial de expertos con arreglo a sus normas y procedimientos habituales y observando el principio de la representación geográfica equitativa, sobre la base de una lista de expertos reconocidos. La tarea del Cuadro especial de expertos consistía en:

- evaluar cada propuesta desde un punto de vista científico con arreglo a los criterios biológicos para la inclusión de especies en las listas de la CITES, tomando en cuenta las recomendaciones hechas por la FAO a la CITES con respecto a tales criterios;
- formular las observaciones apropiadas sobre aspectos técnicos de la propuesta relacionados con cuestiones biológicas, ecológicas, comerciales y de ordenación así como, en la medida de lo posible, sobre la probable eficacia de la propuesta para la conservación de la especie.

LA REUNIÓN DEL CUADRO ESPECIAL DE EXPERTOS

3. La reunión del Cuadro especial de expertos se celebró en Roma, Italia, del 13 al 16 de julio. Fue hospedada por la FAO, y la financiaron el Programa Ordinario de esta Organización y los gobiernos de Estados Unidos de América, Japón y Noruega.

4. El Cuadro constó de un grupo básico de nueve integrantes, cinco especialistas competentes en relación con el tiburón blanco, el pez napoleón y el dátil de mar del Mediterráneo, y un miembro de la Secretaría de la CITES (véase el Apéndice B). El programa aprobado para la reunión figura en el Apéndice A del presente informe.

5. Inauguró la reunión el Sr. Ichiro Nomura, Subdirector General del Departamento de Pesca de la FAO, quien dio la bienvenida a los participantes, sintetizó los antecedentes de la convocación de esta primera reunión del Cuadro y destacó la importancia de la labor que éste debía desarrollar. El texto de la declaración del Sr. Nomura se reproduce en el Apéndice C.

6. Se eligió Presidente del Cuadro especial de expertos al Sr. Arne Bjorge, y Vicepresidente al Sr. Jean-Jacques Maguire. La Sra. Pamela Mace y los Sres. John Field, Robin Mahon y Howard Powles fueron nombrados relatores.

RESULTADO DE LA REUNIÓN

Evaluación de las propuestas

7. El Cuadro especial de expertos examinó las siguientes cuatro propuestas:

CoP13 Prop. 32. Propuesta de inclusión de *Carcharodon carcharias* (tiburón blanco) en el Apéndice II de la CITES, con una anotación que indica que para esta especie se establece un cupo de exportación anual nulo.

CoP13 Prop. 33. Propuesta de inclusión de *Cheilinus undulatus* (pez napoleón) en el Apéndice II de conformidad con el párrafo 2 a) del Artículo II de la Convención.

CoP13 Prop. 35. Propuesta de inclusión de *Lithophaga lithophaga* (dátil de mar del Mediterráneo) en el Apéndice II.

CoP13 Prop. 36. Propuesta de enmienda de la anotación relativa a Helioporidae spp., Tubiporidae ssp., Scleractinia spp., Milleporidae spp. y Stylasteridae spp.

La evaluaciones realizadas por el Cuadro sobre cada una de estas propuestas se adjuntan al presente informe, respectivamente, como apéndices E, F, G, y H.

Comentarios y observaciones generales

Observaciones de los Estados Miembros recibidas por la Secretaría de la FAO

8. En consonancia con el mandato del Cuadro se notificaron a los Miembros de la FAO y las organizaciones regionales de ordenación pesquera las propuestas presentadas en relación con especies acuáticas explotadas comercialmente, y se les informó de que la FAO convocaría una reunión del Cuadro especial de expertos. Asimismo se les invitó a remitir a la Secretaría de la FAO sus observaciones o informaciones de interés para que se sometieran al examen del Cuadro. Cinco países respondieron a esta petición. Además de proporcionar ciertas informaciones directamente relacionadas con algunas de las propuestas, las respuestas recibidas comprendían toda la gama de opiniones expresadas previamente por los Miembros de la FAO en cuanto a la función de la CITES en relación con las especies acuáticas explotadas comercialmente, desde aquellos que consideraban que la CITES podía constituir un instrumento útil y un complemento de la ordenación pesquera tradicional para proteger los recursos pesqueros de la extinción y promover su utilización sostenible, hasta los que opinaban que había otros instrumentos más idóneos para desempeñar esta función.

Criterios de inclusión en las listas examinados en la evaluación del Cuadro

9. Los criterios pertinentes considerados por el Cuadro en relación con las propuestas de inclusión en el Apéndice II son los que figuran en el Anexo 2a, conjuntamente con las directrices contenidas en el Anexo 5 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Sin embargo, se halla en curso una revisión de esta Resolución. El proyecto de revisión disponible en el momento de la reunión del Cuadro (documento CoP13 Doc. 57 de la CITES) difiere en varios aspectos de la Res. Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Lo más importante, desde el punto de vista de las especies acuáticas explotadas comercialmente, es que contiene modificaciones en el texto de los criterios incluido en el Anexo 2a y las directrices sobre disminución que figuran en el Anexo 5, según se indica en forma detallada en los distintos informes de evaluación. Para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes (CdP13) se utilizará la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Sin embargo, la FAO considera que la revisión actual (CoP13 Doc. 57) es más apropiada para las especies acuáticas explotadas comercialmente.

Observaciones generales del Cuadro sobre las propuestas

10. Las propuestas demuestran un esfuerzo considerable por proporcionar información adecuada sobre las poblaciones y los parámetros del ciclo biológico de las especies examinadas. Sin embargo, también es importante que los autores de propuestas indiquen más claramente la forma en que se han calculado los parámetros y tendencias indicados, a fin de

que las Partes y el Cuadro especial de expertos estén en condiciones de evaluar adecuadamente su exactitud y precisión.

11. El Cuadro observó que varios aspectos de las propuestas revelaban que sus autores no habían tenido suficientemente en cuenta la calidad de la información a la que tales propuestas hacían referencia. En muchos casos el Cuadro examinó las fuentes originales de la información mencionada en las propuestas. En algunos de ellos este examen reveló que la información disponible en la fuente original planteaba problemas relacionados, por ejemplo, con deficiencias de los métodos utilizados o incoherencias de los datos a lo largo del tiempo. En otros casos, los autores de las propuestas no utilizaban o no interpretaban la información de manera precisa o cabal. El Cuadro recomendó que en la preparación de las propuestas sus autores se cercioraran, como requisito esencial, de la validez de toda información citada y del uso apropiado de tales informaciones.

12. Es indispensable que las propuestas incluyan no solamente las mejores estimaciones de los parámetros y mediciones pertinentes, sino también un cálculo de la incertidumbre (error típico) relativa a tales parámetros y mediciones. Si bien en algunos casos este cálculo figuraba en las propuestas, no siempre se presentaba con la misma claridad que las estimaciones óptimas o conjuntamente con las mismas. Puesto que la interpretación correcta de cualquier cifra estimada exige que se tenga en cuenta la incertidumbre que la acompaña, el Cuadro especial de expertos recomienda que nunca se deje de indicar este elemento en las propuestas.

13. En las tres propuestas de inclusión en las listas, una incertidumbre clave se refería a la relación entre las tendencias estimadas u observadas de las poblaciones o agrupaciones locales, por una parte, y por otra las tendencias de la abundancia de la especie en su conjunto. El Cuadro reconoció que no era fácil disponer de tal información, pero alentó a los autores de propuestas futuras a desplegar mayores esfuerzos a fin de integrar las observaciones locales para poder estimar las tendencias de la especie en su conjunto. El Cuadro, en el limitado tiempo disponible, realizó algunas de estas integraciones para su evaluación de las propuestas.

14. En varios casos, la información contenida en las propuestas se podría haber presentado de una manera más fácil de asimilar e interpretar. El Cuadro exhorta, en la medida de lo posible, a utilizar figuras y gráficos para mostrar las series cronológicas de datos, por ejemplo sobre capturas o tasas de capturas, así como pautas y tendencias espaciales. Siempre que sea posible, el análisis de las tendencias debe basarse en estudios estadísticos apropiados e incluir estimaciones de los intervalos de confianza o la incertidumbre. Para toda estimación de las tendencias debe indicarse con claridad cuáles son los datos empleados. En caso de que se hayan omitido ciertos datos o informaciones, es necesario especificar los motivos de tal omisión a fin de evitar una impresión de subjetividad.

15. En los casos en que los autores de las propuestas proporcionaron observaciones recibidas de los estados del área de distribución se consideró que éstas contenían información sumamente útil, por lo que deberían incluirse en todas las propuestas.

Advertencia para la lectura de los informes

16. En su examen de las tendencias de la abundancia indicadas en las propuestas, el Cuadro especial de expertos intentó evaluar la fiabilidad de cada fuente de información. Con este fin asignó una puntuación comprendida entre 0 (valor nulo) y 5 (sumamente fiable) a cada una de las informaciones utilizadas para la demostración de tendencias en las propuestas relativas al tiburón blanco y el pez napoleón. En el Cuadro 1 se especifican los criterios utilizados para asignar la puntuación.

Cuadro 1. Criterios utilizados por el Cuadro para asignar un valor a la fiabilidad de la información derivada de distintas fuentes a efectos de su empleo como indicador de la abundancia. La puntuación 0 indica que la información no se consideró fiable, mientras que una puntuación de 5 indica que se consideró sumamente fiable. Todas las informaciones sobre la abundancia que recibieron una puntuación distinta de 0 se consideraron útiles. En cada caso particular estos valores podrían ajustarse, ya sea elevándose o reduciéndose, en función de la longitud de la serie cronológica y de la cantidad de información disponible sobre las fuentes y métodos utilizados.

Índice de fiabilidad de la información sobre la abundancia de la población	Fuente de los datos o informaciones
5	Estudios de la abundancia independientes de la pesca, realizados con métodos estadísticos
4	Datos de captura por unidad de esfuerzo coherentes y/o normalizados procedente del sector pesquero
3	Datos de captura por unidad de esfuerzo sin normalizar procedentes de la actividad pesquera; entrevistas estructuradas preparadas con criterio científico; información anecdótica suficientemente especificada y coherente sobre los principales cambios, aportada por muestras representativas de las partes interesadas
2	Datos de capturas o comercio no acompañados de información sobre el esfuerzo
1	Observaciones visuales confirmadas; impresiones anecdóticas
0	Información que no satisface ninguno de los criterios indicados más arriba, ni criterios equivalentes; análisis o interpretación deficientes de las tendencias

17. El Cuadro especial de expertos consideró que las interpretaciones relativas a las medidas precautorias (Anexo 4 de la Res. Conf. 9.24) se relacionaban con cuestiones de política mas bien que con asuntos científicos y, por consiguiente, no formuló observaciones sobre la aplicación de las medidas precautorias en la evaluación de las propuestas.

18. Salvo que se indique otra cosa, los detalles de las referencias a otras publicaciones utilizados en los informes del Cuadro sobre cada propuesta figuran en las propuestas originales.

APROBACIÓN DEL INFORME

19. El Cuadro especial de expertos aprobó el informe, con todos sus apéndices, el viernes 16 de julio de 2004.

Programa

1. Llegada e inscripción
2. Palabras de bienvenida del Sr. Ichiro Nombra (Subdirector General, Departamento de Pesca)
3. Nombramiento del Presidente y el Vicepresidente de la reunión y designación de los relatores
4. Aprobación del programa
5. Panorama general de los criterios pertinentes de inclusión en las listas: las recomendaciones de la FAO sobre los criterios de inclusión (FAO Informes de Pesca nº 667), el proyecto de criterios revisados de la CITES (AC20 DG1 Doc. 1 (Rev.1)) y los criterios de la Res. Conf. 9.24 de la CITES y su aplicación en la presente evaluación
6. Finalización de la estructura y el modelo de presentación de los informes relativos a cada propuesta
7. Debate preliminar sobre las cuatro propuestas de enmienda a fin de determinar la complejidad de cada propuesta y el tiempo aproximado que se requiere para su evaluación así como las tareas adicionales necesarias, p. ej. análisis de datos, examen de la bibliografía sobre el tema
8. Examen de la propuesta relativa a los corales (*Helioporidae spp.*, *Tubiporidae spp.*, *Scleractinia spp.* y *Stylasteridae spp.*)
9. Examen de la propuesta relativa al tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*)
10. Examen de la propuesta relativa al pez napoleón (*Cheilinus undulatus*)
11. Examen de la propuesta relativa al dátil de mar del Mediterráneo (*Lithophaga lithophaga*)
12. Examen de los proyectos de informes de los relatores
13. Revisión de los informes de los relatores sobre la base del debate anterior y consolidación de los mismos a cargo de la Secretaría
14. Debate plenario
15. Aprobación del informe

APÉNDICE B

Lista de participantes

ARGENTINA

Ana PARMA
Centro Nacional Patagónico
Bld Brown s/n
9120 Puerto Madryn
Chubut
Tel: (+54) 2965 451024
Fax:
Email: Parma@cenpat.edu.ar

BARBADOS

Robin MAHON
Senior Lecturer
Centre for Resource Management and
Environmental Studies (CERMES)
University of the West Indies
Cave Hill Campus
St. Michael
Tel: (+246) 417 4570
Fax: (+246) 240 2040
Email: rmahon@caribsurf.com

CANADÁ

Howard POWLES
Chef
Secrétariat espèces en péril
Pêches et océans
Rue Kent, 200
Ottawa KIA 0^E6
Tel: (+613) 990 0280
Fax: (+613) 998 8158
Email: powlesh@dfo-mpo.gc.ca

CROACIA

Ivana GRUBELÍĆ (Ms)
Scientist (Macrozoobentos)
University lecturer
(Marine Zoology and Ecology of Benthic
Biocoenoses)
Institute of Oceanography and Fisheries
P.O. Box 500
Split
Tel: (+385) 21 358688
Fax: (+385) 21 358650
Email: grubelic@izor.hr

ESPAÑA

Enrique DE CARDENAS
Asesor Científico
Secretaria General de Pesca Marítima
C/Ortega y Gasset, 57
Madrid
Tel: (+34) 91 3476110
Email: edecarde@mapya.es

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

John FIELD
Fisheries Specialist
Division of Scientific Authority
US Fish and Wildlife Service
4401 North Fairfax Drive, Room 750
Arlington, VA 22203
Tel: (+1) 703 3582496
Fax: (+1) 703 3582276
Email: John_Field@fws.gov

JAPÓN

Yuji UOZUMI
Director
Western Pacific Tuna and Skipjack
Resources
Division
National Research Institute of Far Sea
Fisheries
5-7-1 Shimizu-orido
Shizuoka 424-8633
Tel: (+81) 543 366000
Fax: (+81) 543 359642
Email: uozomi@affrc.go.jp

NORUEGA

Arne BJORGE
Senior Advisor
IMR Institute of Biology
University of Oslo
P.O. Box 1064 Blindern
0316 Oslo
Tel: (+47) 22 857315
Email: arne.bjorge@imr.no

NUEVA ZELANDIA

Pamela MACE (Ms)
Special Projects Scientist
Ministry of Fisheries
Level 4, 256 Lambton Quay
P.O. Box 1020
Wellington 6001
Tel: (+64) 4 4948266
Fax: (+64) 4 4948261
Email: pamela.mace@fish.govt.nz

REINO UNIDO

John G. POPE
NRC (Europe) Ltd
The Old Rectory
Burgh St Peter
Norfolk NR34 0BT
Tel: (+44) 1502 677377
Fax: (+44) 1502 677377
Email: popejg@aol.com

SUDÁFRICA

Doug BUTTERWORTH
Professor
Department of Mathematics & Applied
Mathematics
University of Cape Town
Rondebosch 7701
Tel: (+27) 21 6502343
Fax: (+27) 21 6502334
Email: dll@maths.uct.ac.za

Leonard J.V. COMPAGNO
Shark Research Centre
c/o Iziko Museums of Cape Town
P.O. Box 61
Cape Town 8000
Tel: (+27) 21 4813859
Fax: (+27) 21 4813993
Email: lcompagno@iziko.org.za
lcompagno@msn.com

**ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES****UNIÓN MUNDIAL PARA LA
NATURALEZA (UICN)**

Sarah FOWLER
Co-Chair IUCN Shark Specialist Group
c/o Naturebureau International
36 Kingfisher Court
Hambridge Road
Newbury RG14 5SJ
UNITED KINGDOM
Tel: (+44) 1635 550380
Fax: (+44) 1635 550230
Email: sarah@naturebureau.co.uk

Yvonne SADOVY
Department of Ecology and Biodiversity
The University of Hong Kong
Pokfulam Road
Hong Kong
Tel: (+852) 22990603
Fax: (+852) 25176082
Email: yjsadovy@chkucc.hku.hk

SECRETARÍA DE LA CITES

David MORGAN
Secretaría de la CITES
International Environment House
11-13, Chemin des Anémones
1219 Châtelaine
Switzerland
Tel: 41 22 9178123
Fax: 41-22-7973417
Email: david.morgan@unep.ch

SECRETARÍA DE LA FAO

Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italy

Kevern COCHRANE
Oficial Superior de Recursos Pesqueros
Servicio de Recursos Marinos (FIRM)
Dirección de Recursos Pesqueros (FIR)
Departamento de Pesca
Tel: 39 06 570 56109
Fax: 39 06 570 53020
Email: Kevern.cochrane@fao.org

Jean Jacques MAGUIRE
Consultant
1450 Godefroy
Sillery, Québec GIT 2E4
Canada
Tel: (+1) 418 6885501
Fax: (+1) 418 6887924
Email: jjmaguire@sympatico.ca

Anne VAN LIERDE
Secretaria
Servicio de Recursos Marinos (FIRM)
Dirección de Recursos Pesqueros (FIR)
Departamento de Pesca
Tel: 39 06 570 56645
Fax: 39 06 570 53020
Email: anne.vanlierde@fao.org

Discurso de bienvenida pronunciado por el Sr. Ichiro Nomura, Subdirector General del Departamento de Pesca de la FAO

Me complace darles la bienvenida a esta primera reunión del Cuadro especial de expertos de la FAO encargado de evaluar las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) relativos a las especies acuáticas explotadas comercialmente.

Se trata en cierto modo de una ocasión histórica, que marca la culminación de un largo proceso de deliberaciones y debates en el seno de la FAO sobre su relación con la CITES en lo referente a las especies acuáticas explotadas comercialmente y sobre cómo la Organización podría contribuir a mejorar la aplicación de la CITES, en su caso, en lo referente a dichas especies.

En la primera Consulta técnica sobre la idoneidad de los criterios de la CITES para la lista de especies acuáticas explotadas comercialmente, celebrada en Roma en junio de 2000, los Estados participantes coincidieron, no sólo en la necesidad de que la FAO considerara la posibilidad de revisar los criterios de inclusión en la lista de la CITES de especies acuáticas explotadas comercialmente, sino también en lo siguiente:

“...a la Secretaría de la FAO que establezca mecanismos eficaces para contribuir a elaborar y revisar los criterios de la CITES y para aplicar el Artículo 15 de la Convención de la CITES, relativo a las consultas con la FAO, los Estados Miembros, y las organizaciones regionales de ordenación de la pesca (OROP), para evaluar las listas propuestas con arreglo a los criterios predominantes.”

El Artículo 15 de la CITES estipula que, cuando la CITES reciba una propuesta para incluir o modificar la clasificación de una especie marina en la lista o excluirla de ésta, deberá consultar a las entidades intergubernamentales que tuvieren una función en relación con dichas especies, especialmente con el fin de obtener cualquier información científica que éstas puedan suministrar y asegurar la coordinación de las medidas de conservación aplicadas por dichas entidades. La Secretaría de la CITES deberá comunicar las respuestas recibidas a las Partes antes de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes, en la que se adoptará una decisión sobre la propuesta mediante votación.

En el pasado, cuando la CITES ha consultado a la FAO en virtud del Artículo 15, ésta no ha formulado observaciones al no haberle otorgado sus Miembros mandato para ello. En el 25º período de sesiones del COFI de 2003, esta situación cambió cuando el COFI acordó un mandato para un cuadro especial destinado a evaluar las propuestas y asesorar a la Secretaría de la FAO sobre la respuesta que se debería transmitir a la Secretaría de la CITES. Este Cuadro se reúne hoy por primera vez.

Dado el carácter novedoso de esta reunión, y habida cuenta de las diferencias de opinión entre países sobre la función de la CITES en relación con las especies acuáticas explotadas comercialmente, no cabe duda de que el informe y las conclusiones de esta reunión del Cuadro especial de expertos serán recibidas con gran interés por numerosos países y ONG, y serán examinadas atentamente. Es casi seguro que no podrán dar satisfacción a todo el mundo en sus conclusiones y recomendaciones. Sin embargo, este no es su cometido, y lo que la FAO les pide es que utilicen sus conocimientos y experiencia para realizar una evaluación científica objetiva y equilibrada de cada propuesta con arreglo a los criterios biológicos de la CITES y las recomendaciones de la FAO sobre dichos criterios. Además, el Cuadro deberá formular observaciones sobre los aspectos técnicos de la propuesta en relación con las cuestiones relativas a la biología, la ecología, el comercio y la ordenación, así como, en la mayor medida posible, su probable eficacia para la conservación.

Han sido seleccionados ustedes a título individual y no como representantes de un país u organización, teniendo en cuenta sus conocimientos especializados, con el fin de ayudar a la FAO a realizar estas tareas. Les doy las gracias por el tiempo que dedican a ayudarnos en esta importante reunión, en particular porque sé que están muy ocupados y algunos de ustedes han tenido que modificar su agenda para poder asistir a ella. Tengo que dar las gracias también al Sr. David Morgan, de la Secretaría de la CITES, por haberse unido a nosotros en esta reunión, y por la cooperación y asistencia prestada por la CITES en la labor que hemos estado realizando en relación con la Convención y las especies acuáticas explotadas comercialmente.

Por último, desearía dar las gracias a los gobiernos del Japón, Noruega y los Estados Unidos de América por la asistencia financiera que han prestado y gracias a la cual ha sido posible celebrar esta reunión del Cuadro especial de expertos.

Les deseo una reunión provechosa y agradable.

APÉNDICE D**MANDATO DEL CUADRO ESPECIAL DE EXPERTOS ENCARGADO DE
EVALUAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA CITES**

**(tomado del Apéndice E del informe del 25º período de sesiones del COFI, FAO,
Roma, 24 al 28 de febrero de 2003)**

1. La FAO establecerá un Cuadro especial de expertos encargado de evaluar de las propuestas de enmienda de los Apéndices I y II de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).
2. La Secretaría de la FAO establecerá el Cuadro especial de expertos antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes, con arreglo a sus normas y procedimientos habituales y observando, según proceda, el principio de la representación geográfica equitativa, basándose en una lista de expertos reconocidos, que ha de prepararse, integrada por especialistas científicos y técnicos en especies acuáticas explotadas comercialmente.
3. Los miembros del Cuadro especial de expertos participarán en él a título personal, en su calidad de expertos, y no como representantes de gobiernos u organizaciones.
4. El Cuadro especial de expertos constará de un grupo básico de 10 integrantes como máximo al que se sumarán, en relación con cada propuesta, hasta 10 especialistas competentes en la especie en examen y en aspectos de la ordenación pesquera relacionados con esa especie.
5. En relación con cada propuesta presentada, el Cuadro especial de expertos:
 - evaluará la propuesta desde un punto de vista científico con arreglo a los criterios biológicos para la inclusión de especies en las listas de la CITES, tomando en cuenta las recomendaciones hechas por la FAO a la CITES con respecto a tales criterios;
 - formulará las observaciones apropiadas sobre aspectos técnicos de la propuesta relacionados con cuestiones biológicas, ecológicas, comerciales y de ordenación así como, en la medida de lo posible, sobre la probable eficacia de la propuesta para la conservación de la especie.
6. En la preparación de este informe, el Cuadro especial de expertos examinará la información contenida en la propuesta y cualquier otra información que se haya recibido, dentro del plazo fijado, de los Miembros de la FAO y de organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) pertinentes. Además, si así lo decide, podrá solicitar las observaciones de un experto que no sea miembro del Cuadro sobre cualquier propuesta de enmienda o cualquier aspecto de una propuesta de enmienda concreta.
7. El Cuadro especial de expertos elaborará un informe basado en su evaluación y examen, en el que proporcionará información y asesoramiento, según sea apropiado, sobre cada propuesta de inclusión en las listas. El Cuadro especial de expertos finalizará

su informe a más tardar días¹ antes del inicio de la Conferencia de las Partes de la CITES en la que haya de examinarse la propuesta de enmienda. Tan pronto como esté terminado, el informe del Cuadro especial de expertos se distribuirá a todos los Miembros de la FAO, así como a la secretaría de la CITES con el pedido de que lo haga llegar a todas las Partes.

8. La secuencia de las actividades será la siguiente:

- La CITES recibe las propuestas
- La secretaría de la CITES remite las propuestas a la FAO
- La FAO remite las propuestas a sus Miembros y a las OROP y les notifica el plazo fijado para la presentación de observaciones
- La FAO recibe las observaciones y aportaciones de los Miembros y las OROP
- El Cuadro especial de expertos se reúne y prepara su informe sobre cada propuesta
- La Secretaría de la FAO examina el informe del Cuadro especial de expertos y lo remite a los Miembros de la FAO, a las OROP y a la secretaría de la CITES.

¹ Este aspecto deberá consultarse con la secretaría de la CITES

Informe de evaluación del Cuadro especial de expertos: el tiburón blanco

PROPUESTA n° 32

ESPECIE: *Carcharodon carcharias* – tiburón blanco

PROPUESTA: Inclusión del *Carcharodon carcharias* (tiburón blanco) en el Apéndice II de la CITES con una anotación en la que figure que se establece un cupo de exportación anual nulo para esta especie.

Base para la propuesta: con arreglo a la propuesta, el tiburón blanco "se ajusta a los criterios A y B i) y ii) del Anexo 2a (AC19 Doc. 9) de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12), en razón de las importantes y continuas disminuciones de población que constan en la literatura y en datos no publicados."

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

El Cuadro especial de expertos de la FAO llegó a la conclusión de que las capturas históricas para los componentes australiano y adriático de la población no podrían continuar indefinidamente. Existe menos certidumbre sobre los efectos de la actual reducción en las capturas en Australia. Para Sudáfrica, las capturas de los últimos decenios parecen sostenibles. En el caso del Atlántico noroccidental, la sostenibilidad de las capturas recientes no es segura en razón de las limitaciones en los datos y del tratamiento inadecuado de los mismos en algunas de las fuentes utilizadas. Los indicios disponibles podrían sustentar una serie de hipótesis y no ha sido posible confirmar o descartar la posibilidad de que la especie en su conjunto se ajuste a los criterios para su inclusión en el Apéndice II. El Cuadro cuestionó la lógica de un cupo nulo si las Partes llegaran a apoyar una inclusión en el Apéndice II y estuvo de acuerdo en que si una especie no reunía los requisitos para la inclusión en el Apéndice I, parecía inadecuada la imposición simultánea de un cupo nulo por la Conferencia de las Partes. La propuesta proporcionaba una información insuficiente para que el Cuadro desarrollara una opinión informada sobre la importancia relativa del comercio internacional en el estado de conservación del tiburón blanco.

COMENTARIOS DEL CUADRO ESPECIAL DE EXPERTOS

Parámetros biológicos

Los parámetros biológicos del tiburón blanco se resumen en la Tabla 1 de la propuesta. El Cuadro observó que habría resultado útil que la propuesta hubiese detallado el método de derivación de los parámetros de población. Dado que no era así, el Cuadro examinó varios documentos de antecedentes que constituían la base para el resumen y observó que muchos de los parámetros se derivaban de otros, en lugar de estar calculados de forma

independiente. En particular, las estimaciones de mortalidad natural y tasa intrínseca de incremento natural se derivaban de los parámetros de crecimiento de von Bertalanffy, los cuales, a su vez, fueron calculados a partir de pocos datos (Smith y otros. 1998). Además, las estimaciones del número de crías por parto en la Tabla 1 se basaban en una muestra de diez hembras. Por tanto, los parámetros estimados conllevan un alto grado de incertidumbre. Mollet y Cailliet (2002) proporcionan un análisis demográfico mucho más detallado para el tiburón blanco, pero también se ve limitado por los mismos factores de disponibilidad de los datos adecuados. El Cuadro llegó a la conclusión de que la descripción de estos parámetros realizada por los autores de la propuesta era quizá la mejor que podía obtenerse con los limitados datos disponibles.

El Cuadro también observó que la variable denominada “tasa intrínseca de crecimiento natural” (la tasa de crecimiento de la población cuando el tamaño de la misma es pequeño, habitualmente abreviada en r) en la Tabla 1 es, en realidad, r_{MSY} (la tasa de crecimiento de la población con una biomasa correspondiente al rendimiento máximo sostenible). El valor de r_{MSY} es aproximadamente la mitad de la interpretación habitual de r . También da la impresión de que este parámetro puede haberse calculado (por Smith y otros. 1998) sin tener en cuenta varios factores importantes: en particular, la periodicidad reproductiva de 2-3 años.

A pesar de estas anomalías, algunas de las cuales arrojarían unas estimaciones más elevadas de productividad y otras unas estimaciones inferiores, el Cuadro llegó a la conclusión de que es probable que el tiburón blanco se ajuste al perfil de la FAO para las especies marinas de baja productividad.

Distribución y disponibilidad de hábitat

La información sobre los hábitos de movimiento y residencia del tiburón blanco es escasa; sin embargo, es importante para calcular la proporción de la población o poblaciones mundiales que se han visto afectadas adversamente por la explotación. El Cuadro debatió ampliamente la cuestión y llegó a la conclusión de que los períodos de “residencia” de los tiburones blancos son probablemente de corto plazo (p. ej.: 2-4 meses) y de que existen pocos indicios de que los individuos residan permanentemente en lugares específicos. Por otra parte, hay bastantes pruebas de que los individuos regresan estacionalmente o con mayor regularidad a determinados lugares, lo que conlleva la posibilidad de predecir zonas de concentración que pueden ser objeto de explotación por la pesca comercial y recreativa.

La información sobre la estructura de las poblaciones es escasa o inexistente. No obstante, hay por lo menos seis centros importantes de abundancia histórica o actual: el Mediterráneo, el Atlántico Noroeste, el África Austral, Australasia, el archipiélago japonés y sus zonas adyacentes, y el Pacífico Noreste (California-México septentrional). También puede haber otro centro de abundancia frente a la costa chilena. La figura E.1 muestra la distribución registrada de los tiburones blancos con los principales centros de abundancia señalados por óvalos negros. El Cuadro consideró que esta ilustración añade información adicional de utilidad que complementa la figura correspondiente en la propuesta sobre el tiburón blanco.

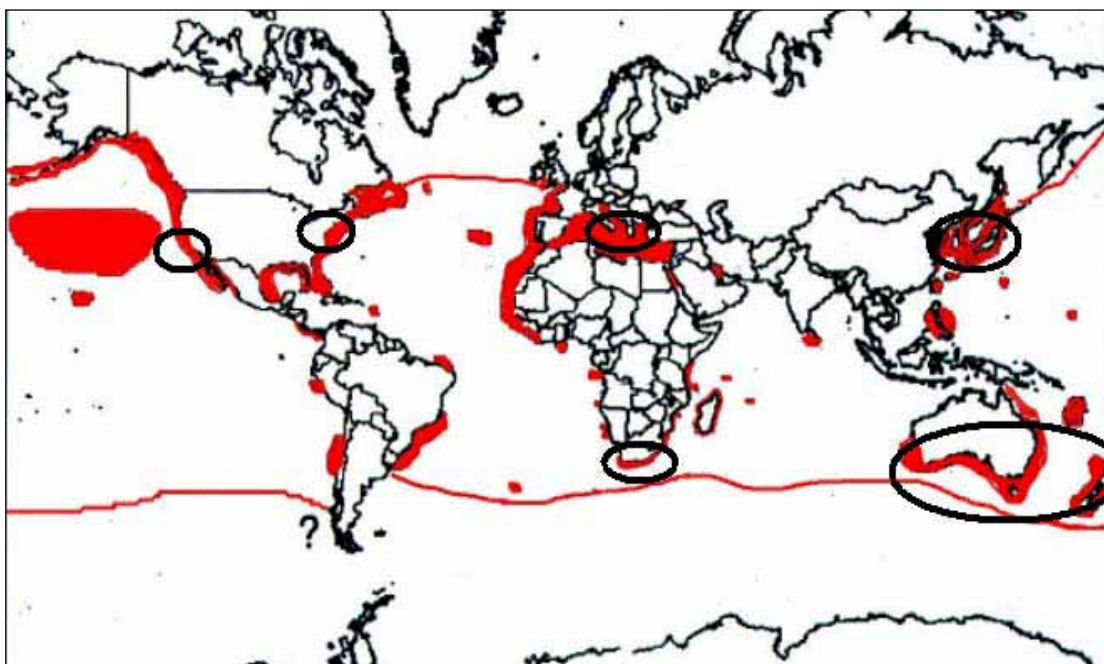


Figura E.1. Mapamundi no publicado de la distribución y centros de abundancia del tiburón blanco (procedente de Compagno, en preparación²). Véase el Anexo 1 para mayor información a este respecto.

Estado y tendencias de la población

La propuesta sobre el tiburón blanco incluía dos estimaciones de abundancia absoluta. El Cuadro consideró que ninguna de estas estimaciones proporcionaba información útil sobre el tamaño de la población mundial y que podían incluso ser de utilidad limitada como estimaciones de población local.

La interpretación de la estimación de 1279 individuos (en Cliff y otros, 1996) como un cálculo de la abundancia absoluta para los tiburones blancos en aguas del África Austral no tiene fundamento suficiente. El marcado afectó solo a ejemplares jóvenes, por lo que la estimación no referencia a toda la población. Los resultados también apuntan a elevadas tasas de emigración de la población referenciada. Solo se marcaron 73 individuos (en cinco años) y solo se incluyeron seis recapturas en el análisis.

La otra estimación de tamaño absoluto de la población (200 tiburones blancos en Dangerous Reef en Australia Meridional, Strong y otros. 1996) también parecía aplicarse solo a una concentración local o a parte de una población y, por tanto, es de una utilidad limitada para determinar el tamaño de la población regional o mundial.

El Cuadro estudió otra estimación de abundancia absoluta que no figuraba en la argumentación de apoyo para la propuesta sobre el tiburón blanco. La estimación se basaba en un modelo determinista que utilizaba los datos disponibles y las capturas

² Compagno, L.J.V., en preparación. Natural History of the White Shark (*Carcharodon carcharias*).

actuales para calcular la población mínima australiana de hembras de tiburón blanco de más de un año de edad que podían sostener las capturas actuales, suponiendo que estas fueran sostenibles. Thompson (en Malcolm y otros. 2001) calculaba que esta población mínima variaba entre las 2 728 y las 13 746 hembras de tiburón blanco. La estimación puede proporcionar un mínimo mundial, pero la relación de dicho mínimo con la verdadera entidad de la población mundial no puede deducirse debido a una carencia de información sobre la estructura y el intercambio de la población.

Las tasas de recaptura registradas en la propuesta parecen elevadas (p. ej.: 4-6% para Australia Meridional) y podrían resultar indicativas de unos totales de población reducidos. Sin embargo, el Cuadro no se convenció de que correspondieran a poblaciones enteras, sino más bien a pequeñas concentraciones locales de carácter temporal a las que los individuos pueden mostrar algún grado de fidelidad relacionada con el emplazamiento, regresando al mismo de manera estacional o anualmente.

Las tendencias de población se resumen en la Tabla 2 de la propuesta sobre el tiburón blanco. Aunque generalmente estén basadas en series temporales localizadas, se presentan estimaciones de tendencia en la población para cuatro de los seis centros de abundancia de la Figura E.1. El Cuadro elogió a los autores de la propuesta por haber tabulado los datos de tendencia, ya que ello proporciona al lector un resumen útil de las descripciones más detalladas que se incluyen en el texto. Sin embargo, en muchos casos, no está claro cómo se llegó a las estimaciones cuantitativas de disminución y el Cuadro llegó a la conclusión de que dichas estimaciones en ocasiones no reflejaban los datos trazados en las figuras de la propuesta. A continuación se incluyen comentarios sobre cada hilera de la Tabla 2 de la propuesta.

Hilera 1 (Atlántico Noroeste): el Cuadro observó que los datos para el Atlántico Noroeste (Figura 2 de la propuesta extraída de Baum y otros. 2003) daban la impresión de representar dos series cronológicas diferentes con un punto de ruptura alrededor de 1993-94 que posiblemente suponga un cambio en las prácticas de ordenación o de pesca. De hecho, el Cuadro fue informado de que el primer plan de ordenación del tiburón atlántico en los Estados Unidos, que entró en vigor en 1993, contenía nuevos requisitos para la presentación de informes que pueden explicar el punto de ruptura en las series cronológicas (Karyl Brewster-Geisz, National Marine Fisheries Service, comunicación personal). Con anterioridad a 1993, los pescadores en la pesquería directa del tiburón podían comunicar desembarques de tiburones en los libros de a bordo de los palangreros pelágicos junto con otros palangreros dedicados al atún o al pez espada que capturaban incidentalmente tiburones. Con posterioridad a 1993, muchos pescadores cambiaron y comenzaron a informar de las capturas de tiburón en la pesquería directa del tiburón en un nuevo libro de a bordo concebido específicamente para el tiburón y ya no utilizaban el del palangre pelágico. Algunos pescadores siguieron utilizando el libro de a bordo del palangre pelágico, pero no se dedicaban al tiburón. El libro de a bordo del palangre pelágico era la base del análisis recogido por Baum y otros. 2003. Este cambio en los métodos de presentación de informes llevó probablemente a importantes reducciones en las estimaciones de capturas y en las tasas de captura derivadas solo de los libros de a bordo del palangre pelágico porque los pescadores de la pesquería directa del tiburón tienen más posibilidades de capturar tiburones blancos que los dedicados al pez espada o al atún (Karyl Brewster-Geisz, comunicación personal). Por tanto, el Cuadro consideró

que la estimación de una disminución total del 79% era excesiva. El Cuadro asignó un índice de fiabilidad de 0 a estas estimaciones de disminución por la imposibilidad de comparar entre las primeras y las últimas partes de la serie cronológica.

Sin embargo, los datos recogidos por los programas de observación estadounidenses y canadienses para las pesquerías del palangre pelágico en la misma zona se mencionaban en el texto de la propuesta, pero se excluían de la Tabla 2 de la misma. El Cuadro consideró que esta era probablemente una de las series de datos más fiables de las estudiadas en la propuesta y que, por tanto, tendría que haber recibido mayor realce. Según se hacía notar en la propuesta (citando a Baum y otros. 2003), los observadores informaron de un total de 142 registros de tiburón blanco en los 12 años comprendidos entre 1978 y 1990, pero ninguno en las 4200 colecciones de datos observadas en los 13 años que van de 1990 a 2002. El programa de observadores pelágicos del servicio nacional de pesquerías marítimas de los Estados Unidos estudia muestras de la pesquería de palangre pelágico de ese país. Ha cubierto entre un 3 y un 5% del total de colecciones producidas por la pesquería desde su comienzo en 1992, por un total de 794 salidas de palangreros pelágicos durante las cuales los observadores transcurrieron 10.613 días en la mar y observaron 5 895 lances y 6 137 redadas. De las 215 807 capturas directas e incidentales de vertebrados observadas de 1992 a 2002, un 29 por ciento consistió en tiburones y rayas, pero no se han registrado tiburones blancos desde el comienzo del programa (Beerkircher y otros. 2004). El Cuadro recomendó que los autores de la propuesta sobre el tiburón blanco reexaminaran los datos de los observadores citados en su propuesta y presentaran los resultados en una forma gráfica repartida por áreas. El Cuadro asignó un índice de fiabilidad de 2-3.

El Cuadro también observó que la cuestión del cambio en las líneas delimitadoras no debía ignorarse y que la mayor disminución de las poblaciones de especies de grandes peces pelágicos en esta zona probablemente tuvo lugar en el decenio de 1960, mucho antes de las tendencias presentadas en la propuesta.

Hilera 2 (Mar Adriático): La estimación se basa en unos tamaños de muestra extremadamente reducidos, aunque los ceros consecutivos en los últimos dos decenios suponen una prueba razonablemente convincente de que la población ha disminuido, por lo menos en el plano local (Figura 3 de la propuesta). El Cuadro le asignó un índice de fiabilidad de 2.

Hilera 3 (KwaZulu Natal, Sudáfrica): La conclusión de una tendencia negativa en las tasas de captura depende mucho de uno o dos datos altos al comienzo de la serie (Figura 4 de la propuesta). Dudley (2002) puso en cuestión la fiabilidad de los datos de los primeros años y los excluyó de sus repeticiones de los análisis de los mismos (hilera 4). Por tanto, el Cuadro llegó a la conclusión de que la hilera 3, que indica una disminución global de > 66%, no se debería haber incluido en la Tabla 2. El Cuadro le asignó un índice de fiabilidad de 1.

Hilera 4 (KwaZulu Natal, Sudáfrica): La disminución superior al 60 por ciento a lo largo del período comprendido entre 1978 y 1990 que consta en la Tabla 2 procede de la Figura 5a de la propuesta. No obstante, en los datos de la Figura 5a no se corrigieron las anomalías anuales en la colocación de instrumental de muestreo (redes de protección de playas) durante la mayor afluencia de la temporada de la sardina en junio y julio. Esta

corrección elimina cualquier tendencia significativa en las tasas de captura (Figura 5b, Dudley 2002). El Cuadro llegó a la conclusión de que las estimaciones basadas en los datos corregidos de la Figura 5b deberían haberse incluido en la Tabla 2, pero que deberían haberse excluido de la misma las basadas en los datos no corregidos de la Figura 5a.

Además, la propuesta no menciona a Bergh y Barkai (1996), quienes volvieron a examinar un subconjunto de datos en busca de los efectos de otras variables concomitantes, como la playa, el mes y el efecto del aprisionamiento (la frecuencia de la extracción de los peces de las redes). El Cuadro llegó a la conclusión de que la caída de la CPUE normalizada estimada por Bergh y Barkai era ligeramente negativa, pero no significativa.

A petición del Cuadro, C. Dudley y G. Cliff, de la Natal Sharks Board (Comisión del tiburón de Natal) facilitaron cuatro nuevos años de datos sobre la protección no normalizada de las playas (Figura E.2). Estos datos también presentan una caída mínima e insignificante.

El Cuadro asignó un índice de fiabilidad de 3-4 a la información de la Figura 5b, a Bergh y Barkai (1996) y a la serie temporal actualizada de Dudley y Cliff.

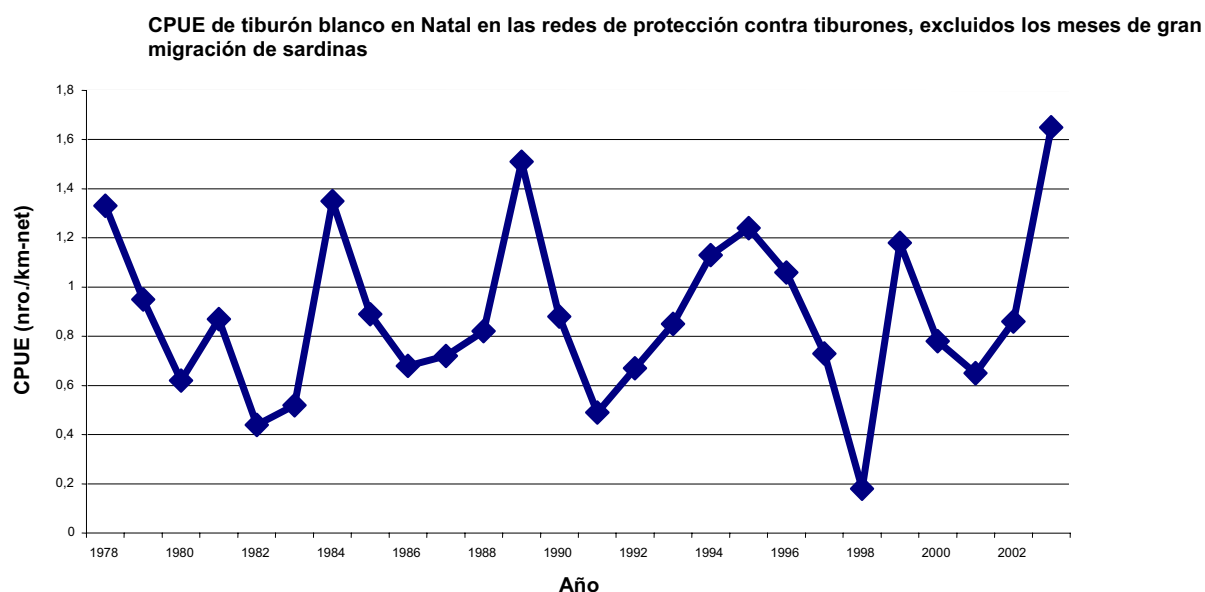


Figura E.2. Serie temporal actualizada de tasas de captura no normalizada del programa de protección de las playas de KwaZulu Natal, Sudáfrica (C. Dudley, Natal Shark Board, comunicación personal).

Hilera 5 (Nueva Gales del Sur, Australia): La figura 6 de la propuesta parece representar dos series temporales distintas con un punto de ruptura alrededor de 1978-79, cuando se incrementó el esfuerzo. Las estimaciones de la última parte de la serie son ciertamente inferiores a las de la primera parte, pero el Cuadro dudó de la validez de la conclusión según la cual se ha producido una disminución total superior al 70 por ciento basada en la comparación de los primeros puntos y de los más recientes. El Cuadro sugirió que resultaría más razonable contabilizar el promedio de cada una de las dos partes de la serie y comparar dichas cifras. Ello conduciría a una disminución total similar a la estimación cercana al 50 por ciento desde el decenio de 1950 de Malcolm y otros (2001). Malcolm y otros también señalaron que la disminución estimada sería mayor si se dispusiera de datos de años anteriores. El Cuadro asignó un índice de fiabilidad de 2-3.

Hilera 6 (Nueva Gales del Sur, Australia): La disminución del tamaño medio de 2,5 a 1,7 m. parece coherente. La disminución podría deberse a una mayor mortalidad por capturas, que suele ocasionar reducciones en el tamaño medio. El Cuadro sugirió que se desarrollara un modelo estructurado por edades para determinar si la reducción del tamaño medio es compatible con las retiradas estimadas. Los años mencionados en la tabla no son correctos (tendría que hacerse referencia al intervalo entre el decenio de 1950 y el de 1990, y no al de 1950 y 1970). Puesto que los cambios en el tamaño medio difieren cualitativamente de los cambios en los índices considerados proporcionales a la abundancia (como la CPUE), el Cuadro consideró inadecuada la asignación de un índice de fiabilidad en este caso.

Hilera 7 (Queensland, Australia): Las tendencias de la captura por unidad de esfuerzo de tiburones blancos atrapados en redes y sedales de boya en el programa de control del tiburón de Queensland comprenden un gran número de datos y proporcionan pruebas más convincentes de una reducción de largo plazo (Figuras 7 y 8 de la propuesta). El Cuadro asignó un índice de fiabilidad de 3-4.

Hilera 8 (Sureste de Australia): El Cuadro observó que habría resultado útil incluir gráficos que ilustraran las reducciones estimadas en la propia propuesta con el fin de facilitar una evaluación completa de las tendencias. El Cuadro asignó un índice de fiabilidad de 3-4.

Hilera 9 (Australia Meridional): El Cuadro observó que habría resultado útil incluir gráficos que ilustraran las reducciones estimadas en la propia propuesta con el fin de facilitar una evaluación completa de las tendencias. El Cuadro asignó un índice de fiabilidad de 1.

Con respecto a las hileras 8 y 9, tal como se observa en la propia propuesta y en Malcolm y otros (2001), estas reducciones podrían explicarse, por lo menos en parte, por factores como los cambios en las zonas de pesca, los cambios en las artes y técnicas y por un impulso hacia el mercado y la liberación de la pesca.

Otras observaciones: En el taller de la Wildlife Conservation Society (Asociación para la Conservación de la Naturaleza) celebrado en enero de 2004 (documento CITES AC20 Inf.1), no se pudieron identificar series de datos que pusieran de manifiesto tendencias al incremento, incluso para aquellas poblaciones o partes de poblaciones de tiburones blancos que han recibido protección durante varios años.

Utilización y comercio

A partir de la información incluida en la propuesta, los principales productos del tiburón blanco que son objeto de comercio internacional parecen ser las mandíbulas, los dientes y las aletas. Los volúmenes no parecen importantes, pero los productos tienen un alto valor y existe una demanda acreditada. Se han producido varias incautaciones de pequeñas partidas en el comercio internacional, pero no incautaciones importantes.

Las observaciones de México sobre la propuesta apuntan a que las pieles (cuero de tiburón blanco) también se comercializan internacionalmente. Sin embargo, se desconoce la magnitud y la importancia de tal comercio. México facilitó datos que indicaban que, en 1999, se habían exportado 4 676 piezas de piel, se habían reexportado 352 piezas y se habían importado 13 202 piezas, pero no se indicaba el tamaño de las piezas. El Cuadro considera que debería investigarse con mayor profundidad el alcance del comercio de productos de la piel de tiburón blanco, especialmente por los problemas de aplicación que pueda suponer (véase más adelante).

Conservación y ordenación

Según señalaron los autores de la propuesta sobre el tiburón blanco, varias Partes (Sudáfrica, Namibia, Australia y todos sus estados y territorios, las aguas federales de la costa atlántica y del Golfo de México de los Estados Unidos, las aguas de los estados de California y Florida, Malta y Nueva Zelandia) han instituido programas de protección completos o parciales para los tiburones blancos. Sin embargo, debido a los indicios de desplazamientos transfronterizos regulares de larga distancia de los tiburones blancos, las medidas de protección incluidas en las legislaciones nacionales podrían resultar insuficientes por sí mismas. En la propuesta sobre el tiburón blanco se afirma: “Además, no se sabe de ninguna organización regional de manejo de las pesquerías que esté recopilando datos sobre el número de tiburones blancos que se atrapan, planificación, o evaluación de existencias de tiburones blancos, ni que estén planificando ejecutar el manejo regional de las existencias compartidas de tiburones blancos.” El Cuadro envió correos electrónicos a las OROP pidiéndoles que respondieran a esta afirmación. La Comisión de Coordinación del Atún Meridional de Aleta Azul (CCSBT), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) declararon que estaban recogiendo información sobre las capturas de tiburones. La CCSBT había elaborado un folleto para los pescadores con el objeto de facilitar la identificación del tiburón, incluido el blanco. La CIAT tiene observadores en los buques cerqueros que recogen información sobre los tiburones. No hay constancia de que se hayan subido tiburones blancos a estos buques. La CIAT comunicó que se habían registrado algunas capturas incidentales de tiburón blanco. Ninguna de las respuestas recibidas hacía referencia a la planificación o realización de evaluaciones sobre el tiburón blanco, pero el Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental (SEAFDEC) y la IOTC comunicaron que sus miembros trabajaban en planes nacionales de acción para los tiburones; la IOTC también estuvo de acuerdo en desarrollar un plan regional de acción.

Probable eficacia de la propuesta para la conservación

El Cuadro dudaba de que una inclusión en el Apéndice II supusiese un beneficio para la conservación del tiburón blanco y, en particular, de que ayudase a contener el comercio

ilegal. Puesto que la mención actual en el Apéndice III carece de anotaciones, no se sabe con seguridad si esta concierne únicamente a especímenes completos, una forma en la que la especie se comercializa con poca frecuencia. Dado que la inclusión en el Apéndice III no entró en vigor hasta finales de 2001, hay pocos datos disponibles para evaluar sus efectos.

Las mandíbulas, los dientes y las aletas son suficientemente particulares de esta especie como para no crear problemas de identificación con otras especies de tiburón. Sin embargo, una vez que se retiran los denticulos de la piel del tiburón blanco y se trata esta para fabricar productos de cuero, podría confundirse con cuero derivado de otras especies de tiburón y podría generar problemas de identificación, lo que posiblemente exigiría la inclusión en el Anexo 2b del Apéndice II de otras especies de tiburón u otros medios de resolver los problemas de ejecución. El Cuadro tomó nota de la importancia de un estudio por expertos para determinar el alcance del comercio actual o potencial de todos los productos del tiburón blanco.

Otras observaciones

La Secretaría de la CITES comunicó al Cuadro que una inclusión en el Apéndice II con un cupo nulo es, de hecho, más restrictiva que una inclusión en el Apéndice I porque esta última generalmente permite el comercio internacional para usos científicos o personales. Una vez adoptado cualquiera de los dos tipos de inclusión, los cambios futuros de uno de ellos por una inclusión en el Apéndice II con un cupo positivo requieren una mayoría de dos tercios de la Conferencia de las Partes. Dada la finalidad de las inclusiones en el Apéndice II, que es someter a control los niveles de explotación e impedir que continúe el deterioro, el Cuadro cuestionó la lógica de un cupo nulo si las Partes llegaran a apoyar una inclusión en el Apéndice II y estuvo de acuerdo en que si una especie no reunía los requisitos para la inclusión en el Apéndice I, parecía inadecuada la imposición simultánea de un cupo nulo por la Conferencia de las Partes.

EVALUACIÓN CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE LA CITES

Los criterios correspondientes a las propuestas de inclusión en el Apéndice II estudiados por el Cuadro son los del Anexo 2a junto con las directrices del Anexo 5 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Sin embargo, esta Resolución es actualmente objeto de revisión. El proyecto de revisión difiere en algunos aspectos de la Res. Conf. 9.24 (Rev. CoP12) en el momento de la reunión del Cuadro (documento CITES CoP13 Doc. 57). Y lo que es más importante: para las especies acuáticas explotadas comercialmente, comprende modificaciones en la redacción de los criterios del Anexo 2a y las correspondientes directrices de disminución del Anexo 5, según se detalla a continuación. Para la próxima reunión de la CoP (CoP13), se utilizará la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Sin embargo, la FAO considera que la actual revisión (CoP13 Doc. 57) es más adecuada para las especies acuáticas comercialmente explotadas.

El Anexo 5 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12) señala que, de acuerdo con la directriz de disminución: “*una disminución del 50 por ciento o más del total en cinco años o en dos generaciones, teniendo en cuenta el período más largo, constituye una orientación adecuada (no un umbral) sobre lo que ha de entenderse por "disminución".*”, pero también observa que “*esta cifra sólo se indica como ejemplo, ya que resulta*

imposible presentar valores numéricos aplicables a todos los taxa. En muchos casos esta orientación numérica no será pertinente.” El Informe de Pesca de la FAO n° 667³ proporciona unas directrices recomendadas para interpretar las disminuciones en las especies acuáticas explotadas comercialmente. Estas directrices son resultado de un amplio estudio y análisis de la teoría y los resultados empíricos de la dinámica en las poblaciones de peces marinos. La FAO considera que representan la mejor orientación actual para interpretar las disminuciones en aplicación de los criterios de la CITES a las especies acuáticas explotadas comercialmente y que, en consecuencia, debería utilizarse en lugar de la directriz del 50 por ciento que figura como ejemplo en el documento Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Las directrices de la FAO sobre disminución se resumen en una nota a pie de página de las directrices sobre disminución que figuran como Anexo 5 en el proyecto de criterios revisados de la CITES (CoP13 Doc. 57). Si la CoP13 los adopta en octubre de 2004, el proyecto de criterios revisados sustituiría a los actuales criterios y directrices que figuran en Conf. 9.24 (Rev. CoP12).

Evaluación del Cuadro especial de expertos en relación con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12):

Anexo 2a:

“Una especie deberá incluirse en el Apéndice II cuando cumpla cualquiera [A o B] de los criterios siguientes.”

Anexo 2a, criterio A: “Se sabe, deduce o prevé que salvo que el comercio de la especie se someta a una reglamentación estricta, en el próximo futuro cumplirá al menos uno de los criterios que figuran en el Anexo 1.”

Evaluación del Cuadro: Se evaluaron dos consideraciones correspondientes al Anexo 1: tamaño reducido de la población y disminución. El Cuadro concluyó que la propuesta no contenía estimaciones correspondientes al tamaño total de la población y que, por consiguiente, no había fundamento para considerar que la población es lo suficientemente pequeña como para cumplir este criterio de inclusión. El Cuadro también concluyó que la directriz del Anexo 5 de una disminución *“del 50 por ciento o más del total en cinco años o en dos generaciones, teniendo en cuenta el período más largo”* no es una consideración pertinente para las especies acuáticas comercialmente explotadas. Una reducción de un 50 por ciento a partir de un nivel relativamente no explotado se suele considerar casi idónea para maximizar la productividad de la especie (suele superar en algo o estar cerca de la biomasa relacionada con el máximo rendimiento sostenible). El Cuadro llegó a la conclusión de que las recomendaciones contenidas en el Informe de Pesca de la FAO n° 667, incorporadas en la nota a pie de página del Anexo 5 del documento CoP13 Doc. 57, son más pertinentes para las especies acuáticas comercialmente explotadas (véase la sección correspondiente más adelante).

³ FAO. 2002. Informe de la segunda consulta técnica sobre la conveniencia de los criterios de la CITES para la elaboración de listas de especies acuáticas explotadas comercialmente. Windhoek, Namibia, 22-25 de octubre de 2001. *Informe de Pesca de la FAO n° 667*. FAO, Roma. 87 pp.

Anexo 2a, criterio B: “Se sabe, deduce o prevé que la recolección de especímenes del medio silvestre destinados al comercio internacional tiene, o puede tener, un impacto perjudicial sobre la especie ya sea:

i) excediendo, durante un período prolongado, el nivel en que puede mantenerse indefinidamente;

ii) reduciendo su población a un nivel en que su supervivencia podría verse amenazada por otros factores.”

Evaluación del Cuadro: En cuanto al aspecto comercial de este criterio, la propuesta proporcionaba una información insuficiente para que el Cuadro desarrollara una opinión informada sobre la importancia relativa del comercio internacional a efectos del estado de conservación del tiburón blanco. El número de artículos derivados del tiburón blanco comercializados internacionalmente no parece importante, pero las mandíbulas y los dientes tienen un alto valor y podrían crear incentivos para atacar a las hembras grandes en los lugares de agregación, lo que supondría una amenaza para la conservación de la especie.

Con respecto a los criterios biológicos, el Cuadro llegó a la conclusión de que las capturas históricas para los componentes australiano y adriático de la población no podrían continuar indefinidamente. Existe menos certidumbre sobre los efectos de la actual reducción en las capturas en Australia. Para Sudáfrica, las capturas de los últimos decenios parecen sostenibles. En el caso del Atlántico Noroeste, la sostenibilidad de las capturas recientes no es segura en razón de las limitaciones en los datos y del tratamiento inadecuado de los mismos en algunas de las fuentes utilizadas. No es seguro que la población mundial se haya reducido a un nivel en el cual su supervivencia se vería amenazada por otros factores (véase a continuación). Tampoco está clara la medida en que el comercio internacional tiene relación con la evolución de la población.

Evaluación del Cuadro especial de expertos en relación con los criterios revisados que incorporan recomendaciones de la FAO (CoP13 Doc. 57):

Anexo 2a:

“Una especie debería incluirse en el Apéndice II cuando, atendiendo a datos comerciales y a la información disponible sobre el estado y la tendencia de la(s) población(es) silvestres, cumpla al menos uno [A o B] de los siguientes criterios:”

Anexo 2a, criterio A: “Se sabe, o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para evitar que reúna las condiciones necesarias para su inclusión en el Apéndice I en el próximo futuro.”

Anexo 2a, criterio B: “Se sabe o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para garantizar que la recolección de especímenes del medio silvestre no reduce la población silvestre al nivel en el que su supervivencia se vería amenazada por la continua recolección u otros factores.”

Evaluación del Cuadro: En cuanto al aspecto comercial de este criterio, proceden los mismos comentarios anteriormente formulados. La propuesta proporcionaba una información insuficiente para que el Cuadro desarrollara una opinión informada sobre la

contribución relativa del comercio internacional a las disminuciones de población del tiburón blanco.

Con respecto a los criterios biológicos, el Cuadro se remitió de nuevo a la nota a pie de página del Anexo 5 del documento CoP13 Doc. 57 para las especies explotadas comercialmente que consideró pertinente tanto para el criterio A como para el B. Las partes pertinentes de esta nota a pie de página son: i) [Para una inclusión en el Apéndice I] *“una gama del 15-20% se considera aplicable para especies con productividad baja”*, ii) *“Incluso si una población no disminuye notablemente, podría considerarse para la inclusión en el Apéndice II si se aproxima a las directrices de la magnitud de disminución recomendadas para considerar la inclusión en el Apéndice I. Como definición de ‘aproxima’ podría considerarse una gama de 5% a 10% por encima de la magnitud de disminución pertinente, tomando en consideración la productividad de la especie.”* y iii) *“Un índice de disminución reciente sólo es importante si se sigue produciendo, o puede reanudarse, y se prevé que, como consecuencia, la especie alcance el punto aplicable para esa especie en las directrices sobre la magnitud de la disminución del Apéndice I aproximadamente en un período de 10 años.”*

El Cuadro llegó a la conclusión de que es posible que una disminución cercana al nivel del 15-20 por ciento esté reflejada en las series australiana y adriática, pero no en la sudafricana. El alcance de la disminución en la población del Atlántico Noroeste no es seguro en razón de las limitaciones en los datos y del tratamiento inadecuado de los mismos en algunas de las fuentes utilizadas. Existen indicios adecuados en las series australiana y adriática para concluir que estos componentes de la población o poblaciones del mundo se encuentran probablemente en la “zona intermedia” aludida en ii). Una vez más, las tendencias de la abundancia sudafricana no parecen ajustarse a estas orientaciones y las del Atlántico Noroeste son dudosas debido a las limitaciones de los datos.

CONCLUSIÓN GENERAL

Los indicios disponibles sugieren que los tiburones blancos son raros en medio natural, tienen una baja productividad y han padecido notables disminuciones en varias zonas, por lo menos a escala local. El Cuadro llegó a la conclusión de que los indicios disponibles podrían sustentar una serie de hipótesis y de que no ha sido posible confirmar o descartar la posibilidad de que la especie en su conjunto cumpla los criterios para su inclusión en el Apéndice II. También tenía preocupación por la forma en que se habían presentado los datos de la propuesta (especialmente la Tabla 2) y por la fiabilidad de algunas de las cifras como índices de abundancia de las poblaciones. Además, el Cuadro cuestionó la lógica de un cupo nulo si las Partes llegaran a apoyar una inclusión en el Apéndice II y estuvo de acuerdo en que si una especie no reunía los requisitos para la inclusión en el Apéndice I, parecía inadecuada la imposición simultánea de un cupo nulo por la Conferencia de las Partes.

Propuesta sobre el tiburón blanco, Anexo I. Distribución y centros de abundancia para el tiburón blanco (información adicional correspondiente a la Figura 1).

Se suele tener constancia del tiburón blanco en aguas del África austral (especialmente las comprendidas entre Namibia, KwaZulu-Natal y Mozambique); Australia oriental, occidental y, especialmente, meridional; Nueva Zelanda; el archipiélago japonés; la costa nordeste de América del Norte, en especial Long Island y sus alrededores; el litoral del Pacífico de América del Norte, fundamentalmente desde Oregón hasta la Baja California; la costa central de Chile y el Mediterráneo, fundamentalmente la zona occidental-central y el Mar Tirreno (Fergusson y otros, en prensa⁴).

Centros de abundancia conocidos, incluidas las zonas de cría:

1. El Este del Pacífico septentrional frente a la California septentrional y meridional, con adultos de ambos sexos y alevines ante la California meridional, extendiéndose probablemente hasta la costa occidental de México. No se tiene noticias de hembras en gestación.
2. Costa occidental del Atlántico Norte de los Estados Unidos, en la ensenada central del Atlántico, desde el sur de Massachussets hasta Nueva Jersey, con adultos de ambos sexos y probablemente alevines, pero sin noticia de hembras en gestación.
3. La parte oriental del Atlántico Sur y el Suroeste del Océano Índico. La costa Sureste de Sudáfrica desde False Bay hasta el Este del Cabo y KwaZulu-Natal, con adultos de ambos sexos y probablemente alevines, pero sin constancia de hembras en gestación.
4. Sureste del Océano Índico y Oeste del Pacífico meridional: Sureste de Australia (Australia occidental hasta Nueva Gales del Sur y Queensland), incluyendo la Gran Bahía Australiana, con noticia de adultos de ambos sexos, hembras en gestación y alevines pequeños, posiblemente menores de un año. Situación similar en Nueva Zelanda, con alevines y hembras en gestación, pero quizá en contigüidad con la zona australiana a través de la migración.
5. Noroeste del Pacífico: Japón y posiblemente las zonas cercanas de Corea y China, incluyendo a Taiwán. Se tiene noticia de hembras en gestación y de alevines, pero se dispone de menor información que para otras zonas.
6. Mediterráneo: fundamentalmente la zona occidental-central y el Mar Tirreno; constancia de apareamientos y hembras en gestación. Actualmente rareza extrema en esta zona.

⁴ Fergusson, I.K., Compagno, L.J.V., y Marks, M.A. en prensa (2004). White shark *Carcharodon carcharias*. En: Fowler, S.L., Camhi, M., Burgess, G.H., Cailliet, G., Fordham, S.V., Cavanagh, R.D., Simpfendorfer, C.A. y Musick, J.A. En prensa (2004). *Sharks, rays and chimaeras: the status of the chondrichthyan fishes*. IUCN SSC Shark Specialist Group. IUCN, Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido.

Informe de la evaluación del Cuadro especial de expertos de la FAO:
***Cheilinus undulatus* - pez napoleón**

PROPUESTA N°: 33

ESPECIE: *Cheilinus undulatus* – pez napoleón

PROPUESTA: incluir *Cheilinus undulatus* en el Apéndice II, de conformidad con el párrafo 2 a) del Artículo II de la Convención y el párrafo B del Anexo 2a de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12).

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

El Cuadro especial de expertos de la FAO llegó a la conclusión de que los datos disponibles apoyaban la inclusión del napoleón en el Apéndice II de la CITES sobre la base del criterio 2a B y, posiblemente, del criterio 2a A. Esta conclusión se funda en la elevada vulnerabilidad y la baja productividad de la especie, y en las pruebas de repercusiones graves y generalizadas de su explotación en la mayor parte de su área de distribución.

El napoleón es una especie de productividad baja y distribución fragmentada. Su gran tamaño y su naturaleza sedentaria lo hacen sumamente vulnerable al método de pesca utilizado para capturar ejemplares de la especie. Por consiguiente, las poblaciones pueden agotarse fácilmente incluso con una pesca de intensidad media. Se trata de una de las especies más vulnerables, si no la más vulnerable en absoluto, del conjunto de peces de arrecife del que forma parte. Existen pruebas convincentes de que su abundancia local se ha reducido considerablemente en numerosas zonas de su área de distribución, de lo que puede deducirse que su agotamiento constituye un fenómeno generalizado. También existen pruebas convincentes de que durante los tres últimos decenios la explotación con fines comerciales se ha extendido a la mayor parte del área de distribución del napoleón. A causa de su valor elevado en los mercados de pescado vivo de arrecife destinado a la alimentación, se considera que el comercio constituye un factor importante del agotamiento de esta especie. Esta situación se ve agravada por el hecho de que el pez napoleón también se explota para el consumo local en la mayoría de los países de su área de distribución. La ordenación de la pesca de arrecife, incluida la del pez napoleón, presenta dificultades intrínsecas. El Cuadro especial de expertos llegó a la conclusión de que la regulación del comercio de esta especie como consecuencia de su inclusión en las listas de la CITES podría contribuir en medida importante a su conservación. Sin embargo, la mera inclusión en las listas de la CITES no resolvería del todo los problemas relativos a la conservación de esta especie, de manera que para garantizar su protección

era preciso fortalecer, a nivel regional y nacional, la ordenación del comercio y de las pesquerías internas de pescado vivo de arrecife destinado a la alimentación humana.

OBSERVACIONES DEL CUADRO ESPECIAL DE EXPERTOS

Distribución y disponibilidad de hábitat

Los mapas proporcionados por Sadovy *et al.* (2003), combinados con un mapa de los arrecifes de coral contenido en ReefBase, demuestran que si bien la especie tiene un área de distribución amplia que se extiende por toda la región del Indo-Pacífico, los arrecifes de coral que constituyen su hábitat efectivo están diseminados de manera irregular y ocupan una parte relativamente pequeña del área de distribución del napoleón (Figura 1 de Sadovy *et al.* 2003). Esto no se deduce de manera inmediata en la descripción incluida en la propuesta. Dentro de las zonas de arrecifes de coral, los napoleones adultos se concentran en hábitat específicos: arrecifes exteriores, canales y zonas de paso.

Estado y tendencias de la población

La explicación del análisis espacial de las densidades de napoleón en relación con la intensidad de pesca presentado en la Figura 1 de la propuesta no permite una interpretación cabal. El hecho de que sólo existiera una zona sin actividad pesquera redujo el peso que el Cuadro especial de expertos podía dar a esta categoría como referencia histórica. Sin embargo, la reducción apreciable de la densidad de peces desde el índice de pesca 1 (el más bajo) hasta el índice 5 (el más elevado) constituye una demostración suficiente del impacto de la pesca en la abundancia a nivel local, además de indicar una variabilidad considerable de la abundancia local de la especie. Los datos representados mediante cuadrados en la figura adquieren mayor credibilidad por el hecho de que todos los censos de la densidad de peces fueron realizados por el mismo equipo y con una metodología uniforme.

El índice de pesca utilizado en la Figura 1 de la propuesta combina la densidad de la población humana en la zona de pesca con la opinión de los expertos sobre la intensidad pesquera, indicada en una escala de 1 a 5. Puesto que en las distintas zonas se utilizaron expertos diferentes y sus respuestas no se uniformaron, pueden haber existido incoherencias entre las distintas zonas en cuanto a la relación entre el índice y la intensidad de pesca efectiva. Sin embargo, en ausencia de datos sobre el esfuerzo efectivo o la capacidad se consideró apropiado utilizar dicho índice.

Las cifras de las encuestas de Reef Check sobre el número de ejemplares de napoleón por unidad de superficie se consideraron superiores a la de los censos presentados en la Figura 1 de la propuesta. Las divergencias entre ambas fuentes pueden depender de la metodología empleada o bien obedecer a la utilización de voluntarios por parte de Reef Check. Los censos de Reef Check se consideran menos fiables que los censos científicos presentados en la Figura 1 de la propuesta ya que los primeros no habían sido diseñados específicamente para el pez napoleón. El hecho de que en la Figura 1 de la propuesta los datos de los censos se presenten en “peces/10 000 m²”, mientras que la unidad de los censos de Reef Check es “peces/100 m²”, no facilita la comparación.

Las características del ciclo biológico del napoleón dificultan su colocación dentro de la escala de resistencia (productividad) proporcionada en el Informe de pesca de la FAO N° 667. Aunque esta especie tiene una vida larga, su maduración es relativamente temprana. Teniendo en cuenta únicamente estas características, podría considerarse una especie de resistencia mediana y no baja. Sin embargo, el hecho de que aparentemente un desove eficaz se requiera la presencia de algunos machos de gran tamaño para la fecundación con un harén de hembras puede reducir la resistencia de la especie cuando los machos de gran tamaño son objeto de pesca. La pesca dirigida a agrupaciones de desove puede perturbar el desove, aunque no se sabe en qué medida. No se cree que en el napoleón los pequeños machos satélites desempeñen una función importante en la fertilización de los huevos. No se conoce bien la función del cambio de sexo en la reposición de machos dominantes.

Los datos disponibles sobre las edades de los peces en parte de la Gran Barrera de Coral mencionada en la propuesta, analizados aplicando una regresión para edades de cinco y más años, arrojan una estimación de la mortalidad total $Z=0,11$. El Cuadro consideró que la validez científica de este análisis podría ser mayor si se utilizara el método de Chapman-Robson, pero esto no modificaría en mucho el resultado. Puesto que las capturas de la zona en que se tomaron las muestras son débiles y bastante recientes, el efecto de la mortalidad por pesca sobre esta estimación será bastante reducido, de manera que este método proporciona una estimación útil de la mortalidad natural ($M=0,11$) que indica que esta especie debe considerarse de productividad baja.

También con respecto a la capacidad de recuperación, no se conoce la importancia relativa de la repoblación autógena con respecto a la que deriva de poblaciones de desove situadas corriente arriba. Por consiguiente, dependiendo de la localización del arrecife con respecto a las corrientes, la repoblación de poblaciones agotadas puede no ser una función simple del resultado reproductivo de esas poblaciones. Los posibles efectos corriente abajo del agotamiento de poblaciones corriente arriba pueden influir en la capacidad de recuperación. El aumento de la repoblación registrado en Guam en ausencia de una población de desove conocida puede ser consecuencia de la dispersión planctónica, e ilustra la incertidumbre relativa a la capacidad de recuperación de esta especie.

Los datos presentados sobre las tendencias temporales de la abundancia constituían aparentemente una recopilación completa de la información disponible, pero la calidad de tal información era variable. Algunas de las tendencias indicadas se basaban en encuestas y otras en datos anecdóticos. En el Cuadro F.1 se sintetiza y comenta esta información.

Cuadro F.1. Resumen de las series cronológicas relativas a la abundancia del napoleón. Estas series cronológicas se han clasificado de 0 a 5 con arreglo a la escala de fiabilidad de los índices de abundancia de las poblaciones establecida por el Cuadro especial de expertos (véase el Cuadro 1 en “Comentarios y observaciones generales”). La información presentada corresponde a las páginas 3-7 de la propuesta. No incluye información “espacial” sobre zonas de pesca contrapuestas a zonas sin actividad pesquera.

País/serie	Fuente	Abundancia	Tipo	Índice de fiabilidad
1. Compras de un comerciante de Kudat (Malasia), todos los tamaños	Hendry (comunicación personal)	1995:3500 kg/año 2002:300 kg/año	Cantidades recibidas por el comerciante Datos sobre capturas, no sobre esfuerzo	2-3 Alguna información implícita sobre el esfuerzo al indicarse las capturas de un nutrido subgrupo de barcos
2. Tasas de captura de Malasia, buques proveedores del mismo comerciante	Hendry (comunicación personal)	1995: 10 kg/barco/mes 2002: 10 kg/barco/mes	Cantidades recibidas por el comerciante	3
3. Australia – Queensland	Samoilys 2002	1989: 6 kg/barco/día 1992: 25 1993-98: 20	Datos de capturas	2 Al depender del mercado, quizás no refleje correctamente la abundancia
4. Aust – Qland	OConnell Comunicación personal	1991: 0,23 t/barco/día 1998: 0,12	Comunicación personal	3
5. Aust – Qland	Pogonoski 2002	Capturas recientes muy inferiores a las históricas	Conclusión de un examen	3
6. Aust – observaciones en arrecifes	OConnell en bibl. 2002; a. Johannes y Squire 1988 b. buzos voluntarios	a. Agrupaciones de desove de centenares de peces en los años 80. b. Agrupaciones de 10 o menos peces desde 1999	Agrupaciones observadas en dos zonas	1-2
7. Aust Qland arrecifes exteriores	OConnell	Capturas actuales muy inferiores a las históricas	Anecdótica	1
8. Aust – arrecifes de la barrera, AIMS	OConnell en bibl. 2002	Ya no se encuentra en sus lugares históricos, seguimiento desde 1992	Anecdótica	1
9. Aust – arrecifes de Swain y Pompey, Museo de Qland	OConnell en bibl. 2002	Considerable reducción desde los años 50-60	Anecdótica	1
10. Fiji	Thaman 1998	Prácticamente desaparecido de algunos lugares	Anecdótica	1

Cuadro F.1. Resumen de las series cronológicas relativas a la abundancia del napoleón

11. Fiji	Dulvy <i>et al.</i> 2003	Posiblemente extirpado en una isla	Anecdótica	1
12. Fiji entrevistas a pescadores (nº: 24 que capturaban la especie)	SCRFA 2003	Años 70-80: 2-5 peces/mes Actualmente: un pez/mes o menos	Cuestionarios normalizados	3
13. Fiji ventas anuales	Departamento de Pesca de Fiji	1994 y 1996: 22,5t 2002: 10,6t 2003: 3,5t	Datos de capturas, no de esfuerzo	2-3
14. Indonesia pescadores	Bentley 1999	Principios años 90: 50-70 kg/mes Fines años 90: 10-50 kg/mes Frecuentes agotamientos en serie	Entrevistas estructuradas	3
15. Indonesia informes de buzos	Erdmann Comunicación personal	Raros donde antes era fácil verlos	Anecdótica	1
16. Indonesia SO Sulawesi y entrevista a pescadores (nº: 40)	SCRFA 2003	Donde se ha pescado, raro en los últimos 10-15 años; donde no se pescó aún se ve y se captura ocasionalmente	Cuestionarios normalizados	3
17. Palau entrevistas a pescadores (nº: 9 que pescan napoleones)	SCRFA 2003	Disminución	Cuestionarios normalizados	3
18. Palau capturas comerciales (pescadores con 10 años de exp.)	Sadovy <i>et al.</i> 2003	1986: 3500 kg 1993: 682 kg 1994: 138 kg 1995: 26 kg 1996: 0 kg	Datos de capturas, no de esfuerzo	2
19. Japón, región islas Ryuku, Prefectura de Okinawa	Organismo de Pesca del Japón	1994-2003: desembarques estables de unas 9 t	Datos de capturas, no de esfuerzo	2

En muchos de los casos recogidos en el Cuadro F.1, una información más completa sobre los métodos empleados para el acopio y análisis de los datos probablemente permitiría asignar un valor de fiabilidad más elevado. Por otra parte, en varios de los casos del Cuadro (líneas 5, 12, 14, 16, 17) también se notificó una reducción del tamaño del pescado. No se considera que la escasez de napoleón registrada por censos en zonas de hábitat idóneos donde se esperaba encontrar esta especie en Fiji constituya una indicación firme de su agotamiento, puesto que es posible que sólo estuviera presente con densidades menores que en el pasado. En su respuesta nacional, Indonesia indicó que el

napoleón era común y localmente abundante en todas sus aguas. En la Figura F.1 se presenta la información obtenida de entrevistas a pescadores de Indonesia y Fiji (líneas 12 y 16), considerada entre las más confiables.

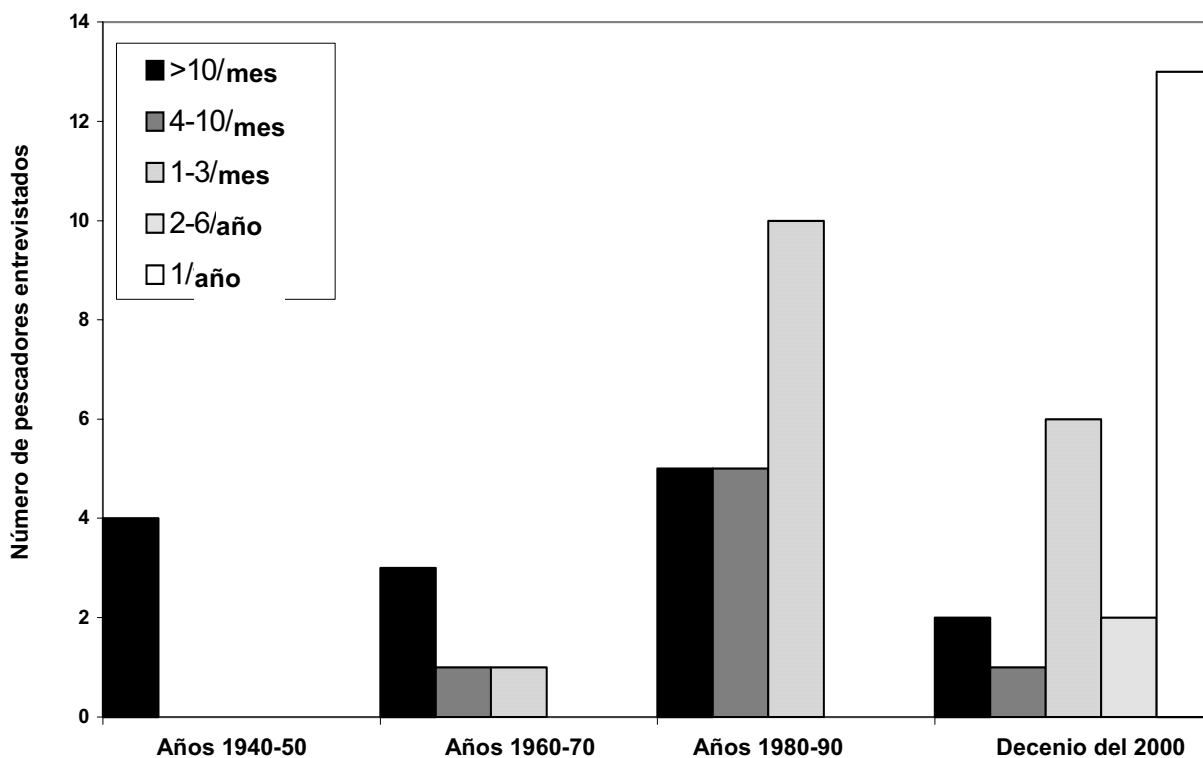


Figura F.1. Tasas de captura de napoleón adulto obtenidas de entrevistas a pescadores de Fiji e Indonesia en 2003/4 (nº: 53). Los datos muestran los cambios temporales en las tasas de capturas de acuerdo con las entrevistas. Society for the Conservation of Reef Fish Aggregations (los informes completos se publicarán en www.scrfa.org)

La Figura F.2 muestra la distribución de los hábitat de arrecifes de coral en toda el área de distribución del napoleón. Se indican también las localidades correspondientes a la información cronológica resumida en el Cuadro F.1.

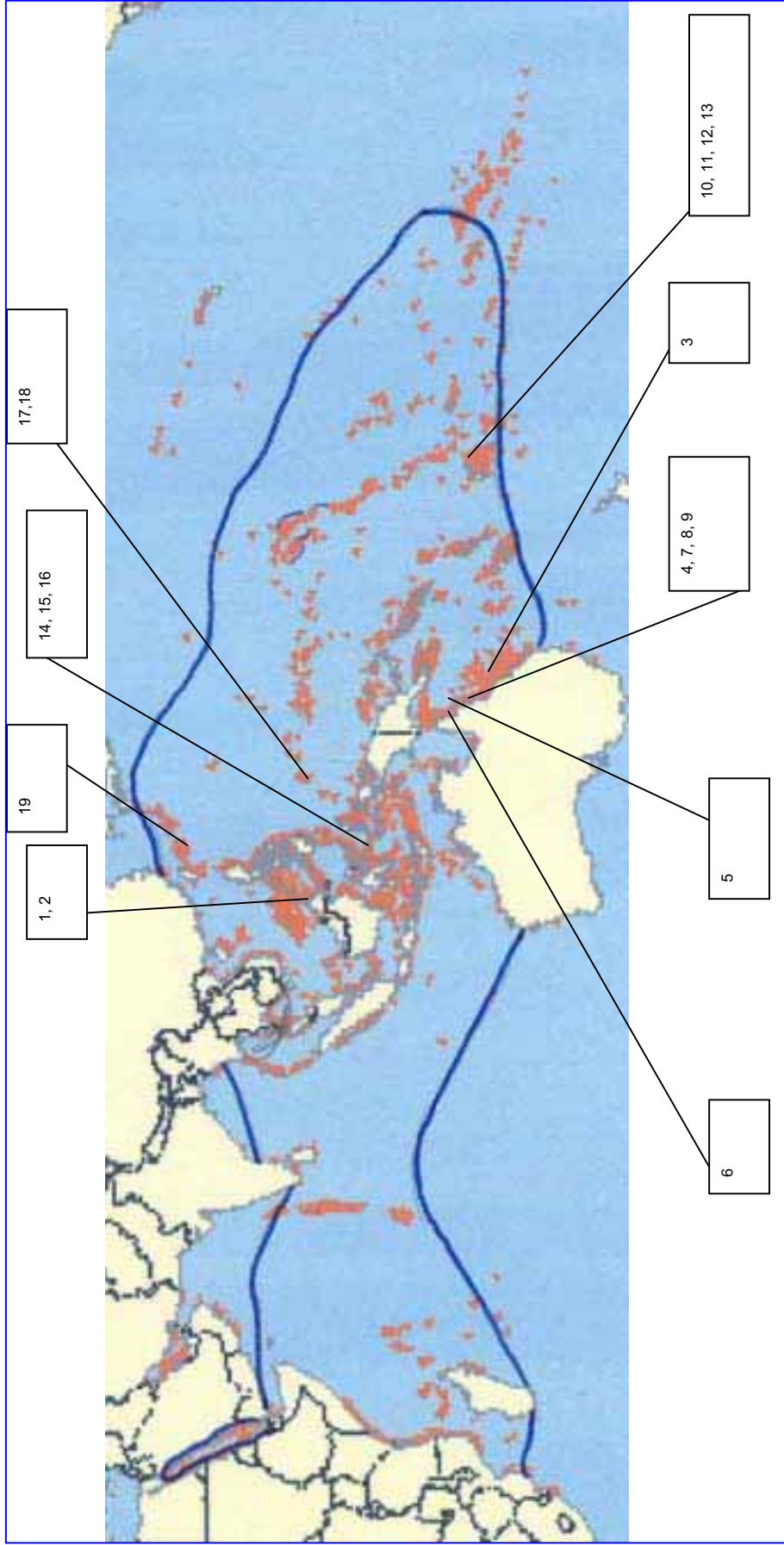


Figura F.2. Distribución geográfica del napoleón. La zona de distribución de la especie está comprendida dentro de la línea continua y en torno a las zonas de arrecifes (las zonas sombreadas dispersas representan los arrecifes de coral). Los números corresponden a los de las líneas del Cuadro 33.1.

Se juzgó fundamental para la evaluación determinar en qué porcentaje del área total de distribución del napoleón se consideraba que las poblaciones presentaban un nivel crítico de agotamiento. En relación con esta cuestión, el Cuadro especial de expertos tomó nota de la observación de los comerciantes de pescado de Hong Kong y la información por países, que indicaban un avance de la explotación hacia zonas progresivamente más alejadas de Hong Kong (el principal importador). Esta progresión se ilustró en un mapa complementario (Figura F.3) que muestra la expansión geográfica de la pesca de peces vivos de arrecife (Banco Asiático de Desarrollo 2003) y su incremento indicado por decenios. En la década del 2000, por lo menos el 86 por ciento de los arrecifes comprendidos en el área de distribución geográfica del napoleón se explotaban para la pesca de esta especie (destinada tanto al comercio nacional como internacional); además, en la mayoría de los demás arrecifes del área de distribución existe explotación pesquera, pero no se conocen los niveles de esfuerzo en lo que se refiere al napoleón (Banco Asiático de Desarrollo 2003).

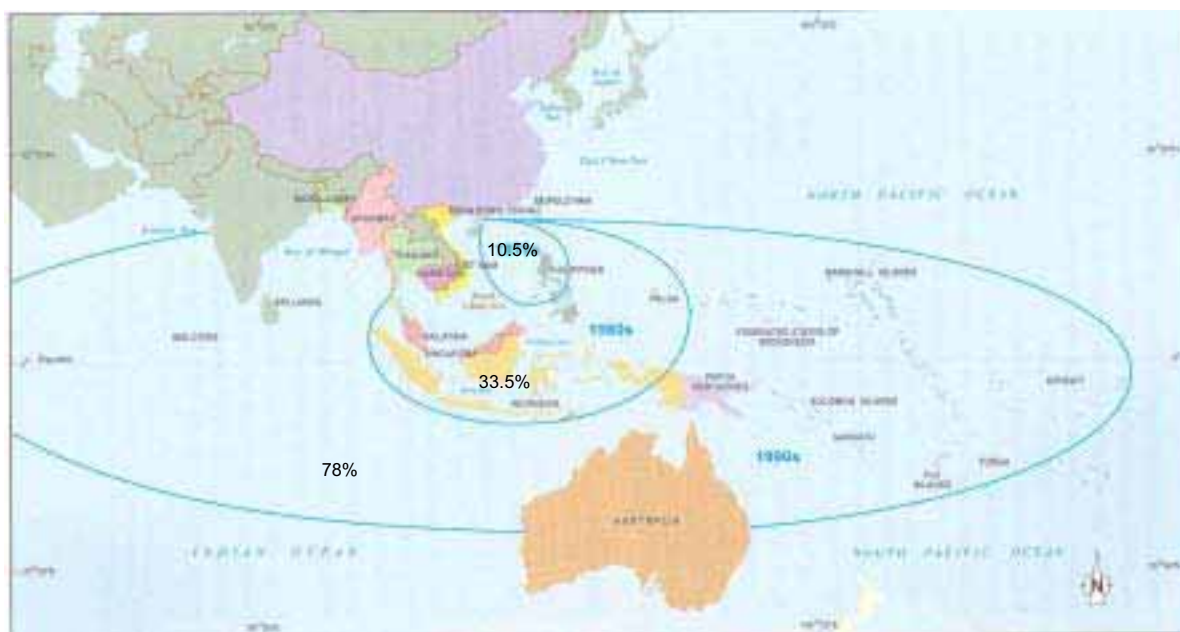


Figura F.3. El mapa muestra la expansión acumulativa del comercio de pescado vivo de arrecife en los decenios de 1970 (círculo interior), 1980 (círculo intermedio) y 1990 (círculo exterior), con los porcentajes de la superficie total de arrecifes donde vive la especie en los que existe actividad de explotación (extraído de Banco Asiático del Desarrollo, 2003).

La explotación más extensiva (en volumen de pescado) parece asociarse con el comercio de pescado de arrecife vivo destinado a la exportación y presenta una ampliación secuencial de la superficie explotada durante los decenios de 1970, 1980 y 1990, a partir de una proporción de 10,5 por ciento de la superficie total de arrecifes del área de distribución de la especie que se incrementó a 33,5 por ciento, para llegar luego a 78 por

ciento en 1990 (Figura F.3). La expansión del comercio responde al incremento de la demanda de pescado vivo para la alimentación humana y a que las empresas siguen buscando suministros de pescado vivo de arrecife (incluido el napoleón, pero principalmente meros) (Banco Asiático de Desarrollo, 2003).

El Cuadro especial de expertos realizó una estimación de la presión pesquera ejercida en el decenio de 1990 en las zonas explotadas para abastecer el comercio de pescado vivo de arrecife, con objeto de proporcionar una indicación de la presión pesquera en la zona de interés (Figura F.4). Se ha asignado una presión elevada a los países con una extracción extensiva (es decir, amplia) de la especie en las zonas de arrecifes (esto equivale aproximadamente al índice de pesca más elevado de la Figura 1 de la propuesta). La presión mediana corresponde aproximadamente al nivel medio del índice de pesca indicado en la Figura 1 de la propuesta. Se considera que la presión baja se registra en los países con niveles reducidos de exportaciones de pescado vivo y equivale, aproximadamente, al nivel más bajo del índice de pesca de la Figura 1 de la propuesta. No se incluyen en la Figura F.4 las zonas para las que no se ha indicado el nivel de presión pesquera.

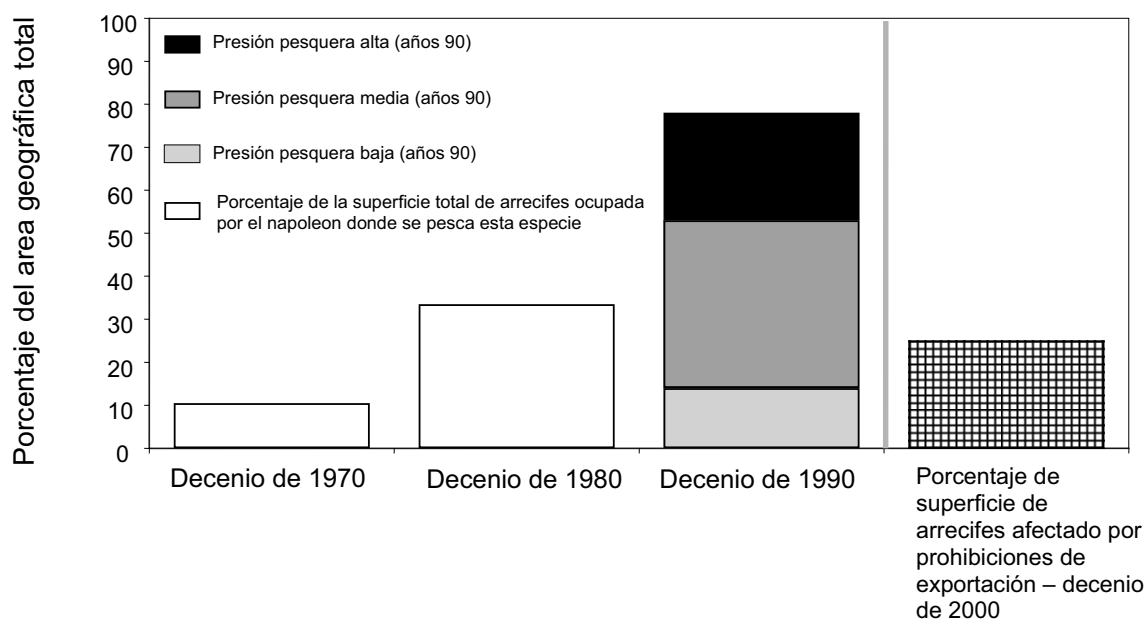


Figura F.4. Porcentaje del área de distribución geográfica explotado para el comercio de pescado vivo de arrecife destinado a la alimentación humana en los decenios de 1970, 1980 y 1990 (véase la Figura F.3). Con respecto al decenio de 1990, la superficie se dividió en distintas categorías de intensidad pesquera (véase la explicación en el texto, así como los datos contenidos en el Anexo 1 de este informe). La última barra a la derecha muestra el porcentaje de la superficie de arrecife afectado por leyes que prohibían la exportación de napoleones a finales de 2003.

En 2003, alrededor de 25 por ciento de los arrecifes comprendidos en el área de distribución de la especie se hallaban dentro de la jurisdicción de países que prohíben la exportación de napoleones; la mayor de estas zonas de arrecifes pertenecía a Australia, que puso en vigor su reglamentación en diciembre de 2003. También otros países tienen reglamentos en vigor para algunas clases de tamaños, pero las exenciones relativas al “cultivo” permiten la captura y cría de juveniles para la exportación. Además, las exportaciones ilegales limitan el grado de protección de la especie (Sadovy *et al.* 2003, Banco Asiático de Desarrollo 2003).

Con respecto a los parámetros biológicos, el Cuadro especial de expertos llegó a las siguientes conclusiones.

- A causa de los parámetros de su ciclo biológico así como de su comportamiento reproductor, en la escala de productividad de la FAO el napoleón se coloca probablemente dentro de la categoría de productividad baja.
- Aunque la mayoría de las series cronológicas del Cuadro F.1 tienen valores de fiabilidad de bajos a medianos todas ellas, salvo dos, indican una reducción de las poblaciones, de manera que considerados en su conjunto estos datos señalan una reducción generalizada, y en su mayor parte grave, de las poblaciones locales en toda el área de distribución de la especie.
- Existe una indicación clara de explotación secuencial y agotamiento de esta especie para abastecer el comercio de pescado vivo de arrecife, que a lo largo de los tres últimos decenios (de los años setenta a los noventa) se fue extendiendo a zonas progresivamente más alejadas del centro de importación hasta abarcar aproximadamente el 78 por ciento de la superficie de hábitat de arrecifes.
- Si se incluye la pesca destinada al consumo local, la explotación abarca una proporción considerable (alrededor del 80 por ciento) de los hábitat de arrecifes de coral presentes en el área de distribución de la especie.

Amenazas

Los napoleones son particularmente vulnerables a la explotación por varios motivos:

- la especie pertenece a la categoría de productividad más baja en la clasificación de la FAO, y es una de las más valiosas dentro del conjunto de especies explotadas para el comercio de pescado vivo de arrecife destinado a la alimentación;
- los individuos de la especie son grandes y de naturaleza sedentaria, y se encuentran en hábitat específicos fácilmente accesibles por buceo;
- las características de la pesca mediante buceo con tanque en los arrecifes de coral hacen que, con buena visibilidad y una topografía fácil de identificar, los buzos estén en condiciones de recorrer enteras zonas de arrecifes;
- durante el desove se hace incluso más fácil el acceso a los ejemplares adultos, en zonas previsibles;

- la distribución de la especie es fragmentada, lo que probablemente determina numerosas poblaciones pequeñas con escasas interconexiones que, por consiguiente, corren mayor riesgo de ser extirpadas.

Los aspectos amenazadores presentados en la propuesta constituyen distintas facetas del mismo problema: la explotación para el comercio internacional de una especie sumamente vulnerable. En la propuesta se afirma que la especie necesita contar con ecosistemas de arrecifes de coral sanos. Además, se destaca que en el centro de distribución del napoleón el 88 por ciento de los arrecifes de coral están en peligro, y la mitad de ellos están expuestos a un grave riesgo de degradación del hábitat. El Cuadro especial de expertos observó que en relación con el hábitat el napoleón presenta necesidades específicas en función de la edad. En particular, los machos de gran tamaño, que son importantes para una reproducción eficaz, tienen exigencias muy estrictas con respecto al hábitat. El Cuadro no disponía de información sobre la tasa de destrucción del hábitat.

Utilización y comercio

La aclaración de la información proporcionada en la propuesta con respecto al comercio internacional de napoleones indica que éstos constituyen una especie de gran valor pero también un componente secundario del comercio, mucho más amplio, de pescado vivo de arrecifes que impulsa el movimiento de buques comerciales y cargamentos aéreos. Por consiguiente, es improbable que la escasa disponibilidad de napoleones tenga repercusiones en el volumen del comercio de pescado vivo de arrecifes, y mientras se disponga de otras especies seguirán existiendo importantes oportunidades de envíos comerciales de estos productos. Por consiguiente, sin una reglamentación específica es probable que cuando se capturen napoleones gran parte de éstos se siga exportando.

Una transición de los envíos por barco a envíos por vía aérea podría indicar el desplazamiento secuencial de la explotación hacia zonas más alejadas del mercado primario. Sin embargo, es posible que otros factores, como la reducción del costo, la mayor disponibilidad y tasas de supervivencia más elevadas de los animales transportados, también hayan influido en el incremento del transporte aéreo. Por otra parte, el Cuadro especial de expertos observó que el seguimiento de los envíos por avión podría ser más fácil que el de los envíos por barco.

Aparentemente la escasez de napoleones ha determinado un aumento de los precios de este pescado en Hong Kong. Se proporcionó al Cuadro información complementaria que indicaba que, entre 1996 y 2003, los precios ajustados con arreglo al índice de precios de consumo y el índice de satisfacción del consumidor se habían incrementado más de lo previsto, a la vez que había disminuido la disponibilidad (Liu 2004)⁵

Conservación y ordenación

Según se describe en la propuesta, varios países del área de distribución han puesto en práctica diversas medidas de orientación. Éstas van desde la protección total aplicada en Niue hasta prohibiciones de la exportación en varios países (Australia, próximamente Fiji, Maldivas, Palau, Filipinas). Otras medidas incluyen la imposición de un tamaño

⁵ Liu, L. 2004. Estimated global population and international fishery and trade for the humphead wrasse *Cheilinus undulatus* (Labridae). University of Hong Kong, tesis de máster inédita

mínimo y la prohibición de utilizar tanques de buceo, de capturar juveniles o de capturar napoleones en competiciones de pesca con arpón. En Filipinas e Indonesia existe una reglamentación, pero ésta otorga exenciones a captura de juveniles para la cría.

Probable eficacia de la propuesta para la conservación

El Cuadro especial de expertos observó que la ordenación de pesquerías en pequeña escala sumamente dispersas como las del napoleón comportaba considerables dificultades. Muchos de los países de su área de distribución que exportan pescado vivo de arrecife son pequeños estados insulares en desarrollo caracterizados por una superficie terrestre y una población humana reducidas en relación con el espacio marino, y con una capacidad limitada para hacer cumplir la reglamentación pesquera. Por consiguiente, pueden preverse dificultades para hacer respetar las prohibiciones de importación, como se ha demostrado en el caso de Maldivas. En tales circunstancias, es probable que resulte más eficaz la aplicación de medidas en el punto de importación. Puesto que el napoleón es un componente menor del comercio de pescado vivo de arrecife destinado a la alimentación humana, los comerciantes quizás prefieran renunciar al comercio de esta especie en lugar de tramitar la certificación exigida o correr el riesgo de que se demoren en sus envíos. Según los informes, en la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong existe una dependencia de control de la CITES eficiente. Tratándose del principal punto de importación de pescado vivo de arrecife en la región, se podría esperar que la inclusión en las listas de la CITES reduzca en medida significativa el comercio ilegal de napoleones vivos. Se señaló que, en respuesta al pedido de observaciones de los autores de la propuesta, el Director del Departamento de Agricultura, Pesca y Conservación de la RAE de Hong Kong había destacado la distribución amplia y la localización a veces remota de las pesquerías de pescado vivo de arrecife en algunos países y afirmado que, en consecuencia, la inclusión de esta especie en las listas de la CITES exigiría suma atención a los procedimientos para la obtención de permisos. El Cuadro especial de expertos observó también que en uno de los principales países de exportación los exportadores ya necesitaban de disponer de permisos, y que esta experiencia podría resultar útil para abordar esta cuestión.

El Cuadro especial de expertos llegó a la conclusión de que la reglamentación del comercio como consecuencia de la inclusión de esta especie en las listas de la CITES podría tener un efecto positivo importante para evitar que sus poblaciones se siguieran agotando.

Sin embargo, el Cuadro observó que en vista de la vulnerabilidad de la especie y de la existencia de pesquerías explotadas para el consumo local en muchos estados de su área de distribución, debía otorgarse elevada prioridad a los programas nacionales y regionales de ordenación del napoleón. La continua degradación de los arrecifes de coral en el sureste asiático y en otras partes del área de distribución del napoleón seguirá afectando a esta especie independientemente de las medidas de ordenación específicas aquí examinadas.

Otras observaciones

En la primera oración de la sección de la propuesta referente a las tendencias geográficas se indica que las situaciones locales de agotamiento y extirpación se han verificado en gran parte en las márgenes del área de distribución, mientras que en el centro de distribución las poblaciones se encuentran en buenas condiciones. Los datos proporcionados sobre la reducción de las poblaciones no respaldan esta afirmación, ya que indican situaciones de agotamiento en diversos lugares de toda la zona de distribución.

La maricultura de especies sobreexplotadas puede contribuir a su conservación, al satisfacer parte de la demanda de pescado capturado en estado natural. Algunos países practican la maricultura del napoleón recurriendo a la cría de juveniles capturados en estado natural, y pueden incluso acordar exenciones de la reglamentación sobre captura para permitir la recogida de juveniles con este fin. El Cuadro especial de expertos observó, sin embargo, que se consideraba que esta práctica de maricultura redundaba en un incremento de la presión pesquera sobre las poblaciones silvestres, y no en la protección que se derivaría de una maricultura de ciclo completo. Por otra parte, aún no es posible la producción de napoleones en maricultura de ciclo completo.

EVALUACIÓN CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE LA CITES

Los criterios pertinentes en relación con las propuestas de inclusión en el Apéndice II examinados por el Cuadro especial de expertos son los contenidos en el Anexo 2a conjuntamente con las directrices del Anexo 5 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Sin embargo, actualmente dicha Resolución se está revisando. La versión de la revisión disponible en la fecha de la reunión del Cuadro especial de expertos (documento de la CITES CoP13 Doc. 57) presenta varias divergencias con respecto a la Res. Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Lo que es más importante, para las especies acuáticas explotadas comercialmente incluye revisiones en la formulación de los criterios del Anexo 2a y de las directrices conexas del Anexo 5, que se detallan más abajo. En la próxima reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13) se utilizará la Resolución Conf.9.24 (Rev. CoP12). Sin embargo, la FAO considera que la revisión actual (CoP13 Doc. 57) será más apropiada para las especies acuáticas explotadas comercialmente.

Evaluación del Cuadro especial de expertos en relación con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12):

Anexo 2a :

“Una especie deberá incluirse en el Apéndice II cuando cumpla cualquiera de los criterios siguientes [A o B]”

Anexo 2a, criterio A: “Se sabe, deduce o prevé que salvo que el comercio de la especie se someta a una reglamentación estricta, en el próximo futuro cumplirá al menos uno de los criterios que figuran en el Anexo 1”

Evaluación del Cuadro especial de expertos: considerando el aspecto comercial de este criterio, el Cuadro especial de expertos llegó a la conclusión de que el control del comercio podría tener un efecto importante para prevenir el agotamiento futuro de poblaciones de napoleón.

Con respecto a los criterios biológicos, el Cuadro llegó a la conclusión de que la información contenida en el Cuadro F.1, pese ser en gran parte cualitativa, era suficiente para satisfacer este criterio. Esto se explica mejor en la evaluación del Cuadro especial de expertos relativa a los criterios revisados que incorporan las recomendaciones de la FAO (CoP13 Doc. 57), que figura más abajo.

Anexo 2a, criterio B: “se sabe, deduce o prevé que la recolección de especímenes del medio silvestre destinados al comercio internacional tiene, o puede tener, un impacto perjudicial sobre la especie ya sea:

i) excediendo, durante un período prolongado, el nivel en que puede mantenerse indefinidamente; o

ii) reduciendo su población a un nivel en que su supervivencia podría verse amenazada por otros factores”

Evaluación del Cuadro especial de expertos: el Cuadro llegó a la conclusión de que la baja productividad del napoleón así como su elevada vulnerabilidad a la pesca y la fragmentación de sus poblaciones, sumadas a las indicaciones de que la pesca de esta especie ya había tenido consecuencias graves y generalizadas en las poblaciones locales de napoleón en toda su área de distribución, constituían una prueba suficiente de que la especie cumplía con los criterios antedichos. También en este caso esto se explica mejor en la evaluación del Cuadro especial de expertos relativa a los criterios revisados que incorporan las recomendaciones de la FAO (CoP13 Doc. 57), que figura más abajo.

Evaluación del Cuadro especial de expertos relativa a los criterios revisados que incorporan las recomendaciones de la FAO (CoP13 Doc. 57):

Anexo 2a:

“Una especie debería incluirse en el Apéndice II cuando, atendiendo a datos comerciales y a la información disponible sobre el estado y la tendencia de la(s) población(es) silvestre(s), cumpla al menos uno de los siguientes criterios.”

Anexo 2a, criterio A: “se sabe, o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para evitar que reúna las condiciones necesarias para su inclusión en el Apéndice I en el próximo futuro.”

Anexo 2a, criterio B: “se sabe, o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para garantizar que la recolección de especímenes del medio silvestre no reduce la población silvestre a un nivel en que su supervivencia se vería amenazada por la continua recolección u otros factores”

Evaluación del Cuadro especial de expertos: en lo referente al aspecto comercial de este criterio, se aplican las mismas observaciones mencionadas anteriormente: en opinión del Cuadro, el control del comercio podría tener un efecto importante para prevenir el agotamiento futuro de poblaciones de napoleón.

Con respecto a los criterios biológicos, el Cuadro especial de expertos se remitió también en este caso a la nota al pie del Anexo 5 del documento CoP13 Doc. 57 referente a las especies explotadas comercialmente, que consideraba pertinente con respecto a los criterios A y B. Las partes de interés de dicha nota a pie de página son las siguientes:

i) [se considera aplicable para la inclusión en el Apéndice I] *“una gama de 15-20% [para]*

las especies con productividad baja”, ii) “incluso si una población no disminuye notablemente, podría considerarse para la inclusión en el Apéndice II si se aproxima a las directrices de la magnitud de disminución recomendadas para considerar la inclusión en el Apéndice I. Como definición de “aproxima” podría considerarse una gama de 5% a 10% por encima de la magnitud de disminución pertinente, tomando en consideración la productividad de la especie”, y iii) “un índice de disminución reciente sólo es importante si se sigue produciendo, o puede reanudarse, y se prevé que, como consecuencia, la especie alcance el punto aplicable para esa especie en las directrices sobre la magnitud de la disminución del Apéndice I aproximadamente en un período de 10 años”.

De acuerdo con la información disponible, que se resume en el Cuadro F.1, existen varias estimaciones cuantitativas de la magnitud histórica de la disminución, así como una serie de fuentes anecdóticas coherentes con las primeras, que indican poblaciones de napoleón situadas dentro o debajo de la gama “amortiguadora” indicada en la nota al pie del Anexo 5 de CoP13 Doc. 57, que excede en 5 a 10 por ciento la magnitud de la directriz de disminución indicada en el Apéndice I para las especies de baja productividad (15-20 por ciento del nivel de referencia). Estos ejemplos incluyen casos observados en Malasia, Australia, Fiji, Sulawesi y Palau. Si bien los ejemplos del Japón, algunas partes de Indonesia y dos estimaciones de Australia parecen indicar disminuciones menores o incluso, en el caso japonés, la estabilidad de las poblaciones, existe una tendencia general a disminuciones graves. Además, con la excepción del Japón y posiblemente de un ejemplo de Australia (Cuadro F.1, línea 3), no existen señales de que tales disminuciones hayan cesado. En términos generales, el Cuadro especial de expertos llegó a la conclusión de que con respecto a los criterios biológicos la información del Cuadro F.1, pese a ser en gran parte cualitativa, reflejaba numerosas situaciones de disminución, con una amplia distribución espacial, que correspondían a los criterios de disminución del Apéndice II de CoP13 Doc. 57; por consiguiente, se consideraba suficiente para satisfacer el criterio B del Anexo 2a y posiblemente el criterio A del mismo anexo.

CONCLUSIÓN GENERAL

El napoleón es una especie de productividad baja y distribución fragmentada. Su gran tamaño y su naturaleza sedentaria lo hacen sumamente vulnerable al método de pesca utilizado para capturar ejemplares de la especie. Por consiguiente, las poblaciones pueden agotarse fácilmente incluso con una pesca de intensidad media. Se trata de una de las especies más vulnerables, si no la más vulnerable en absoluto, del conjunto de peces de arrecife del que forma parte. Existen pruebas convincentes de que su abundancia local se ha reducido considerablemente en numerosas zonas de su área de distribución, de lo que puede deducirse que su agotamiento constituye un fenómeno generalizado. También existen pruebas convincentes de que durante los tres últimos decenios la explotación con fines comerciales se ha extendido a la mayor parte del área de distribución del napoleón. A causa de su valor elevado en los mercados de pescado vivo de arrecife destinado a la alimentación, se considera que el comercio constituye un factor importante del agotamiento de esta especie. Esta situación se ve agravada por el hecho de que el pez napoleón también se explota para el consumo local en la mayoría de los países de su zona de distribución. El Cuadro especial de expertos llegó a la conclusión de que el napoleón satisfacía el criterio B del Anexo 2a y, posiblemente, también el criterio A del mismo

anexo para la inclusión en el Apéndice II de la CITES. Concluyó también que la regulación del comercio de esta especie como consecuencia de su inclusión en las listas de la CITES podría contribuir en medida importante a su conservación. Se observó que la mera inclusión en las listas de la CITES no resolvería del todo los problemas relativos a la conservación de esta especie. La ordenación de las pesquerías de arrecife, incluidas las del pez napoleón, presentaba dificultades intrínsecas, y debía otorgarse elevada prioridad al fortalecimiento de la ordenación regional y nacional de las pesquerías de esta especie explotadas tanto para uso interno como para el comercio de peces de arrecife vivos destinados a la alimentación.

Propuesta sobre el pez napoleón, Anexo 1. Información utilizada para evaluar la magnitud de la explotación de la especie en los países de su área de distribución

País	Superficie de arrecifes* (km ²)	Presión pesquera**	Década inicial de exportación de napoleones vivos	Explotación nacional	Exportación a Hong Kong***
India	5790	D			
Maldivas	8920	M	****1990		Sí
Sri Lanka	680	D	1990		Sí
Archipiélago Chagos	3770	D	?furtiva		
Comoras	430	D			
Kenya	630	D			
Madagascar	2230	M		Sí	
Mayotte	570	M		Sí	
Mozambique	1860	B		Sí	
Seychelles	1690	B	1990	Sí	Sí
Somalia	710	D			
Sudáfrica	50	D			
Tanzanía	3580	B		Sí	
Samoa Americana	220	M		Sí	
Australia	48960	M	1990	Sí	Sí
Islas Cook	1120	B	1990	Sí	Sí
FSM	4340	M	1990	Sí	Sí
Fiji	10020	B	****1990	Sí	Sí
Polinesia Francesa	6000	A		Sí	
Kiribati	2940	B	1990	Sí	Sí
Islas Marshall	6110	M	1990	Sí	Sí
Nauru	50	D			
Nueva Caledonia	5980	B		Sí	
Niue	170	D		Sí	
Palau	1150	M	****1980	Sí	Sí
Papua Nueva Guinea	13840	B	1990	Sí	Sí
Samoa	490	B		Sí	
Islas Salomón	5750	A	****1990	Sí	Sí

Tonga	1500	D			
Tuvalu	710	B	1990		Sí
Vanuatu	4110	B	1990		Sí
Wallis y Futuna	940	D			
Egipto	3800	D			
Eritrea	3260	D			
Israel	10	D			
Jordania	50	D			
Arabia Saudita	6660	D			
Sudán	2720	D			
Brunei	210	D			
Camboya	50	M	1980		Sí
Indonesia	51020	A	***1980	Sí	Sí
Japón	2900	M		Sí	
China Continental	1510	A	1970	Sí	Sí
Malasia	3600	A	1980	Sí	Sí
Myanmar	1870	M	1990		Sí
Filipinas	25060	M	****1970	Sí	Sí
Singapur	100	M	1980	Sí	Importador
Taiwán	940	M		Sí	Importador
Tailandia	2130	A	1980		Sí
Viet Nam	1270	A	1990	Sí	Sí

Notas:

Superficie total de arrecifes en la zona de distribución geográfica de la especie 252 510 km² (Spalding et al., 2001)

Superficie de arrecifes de GUAM no disponible – sólo uso nacional – pescado muerto

La reglamentación otorga una protección completa contra la exportación en Maldivas, Australia, Niue y Palau

* Spalding et al. (2001)

** presión pesquera

(D) presión pesquera desconocida (podría ser baja o nula)

(B) presión pesquera baja – equivalente aproximadamente a la intensidad de pesca 1 de la Fig. 1 de la propuesta

(M) presión pesquera media - equivalente aproximadamente a la intensidad pesquera 3 de la Fig. 1 de la propuesta

(A) presión pesquera alta - equivalente aproximadamente a la intensidad de pesca 5 de la Fig. 1 de la propuesta

*** Datos del Departamento de Agricultura y Pesca de Hong Kong, Gobierno de Hong Kong, Oficina de estadísticas y censo;

Lau y Parry-Jones, 1999; ADB, 2003

**** importaciones ilegales notificadas

Informe de evaluación del Cuadro especial de expertos de la FAO:
Dátil de mar del Mediterráneo

PROPUESTA N° 35

ESPECIE: *Lithophaga lithophaga* – Dátil de mar del Mediterráneo

PROPUESTA: inclusión en el Apéndice II, de conformidad con el párrafo 2a del Artículo II

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN: La propuesta 35 contiene una cantidad moderada de información sobre la biología, distribución, comercio y abundancia de *Lithophaga lithophaga*. El Cuadro no pudo determinar con exactitud la magnitud de la explotación de la especie dentro de su área de distribución, si bien estaba claro que la especie estaba amenazada por prácticas de pesca destructivas a nivel local y quizá a nivel nacional en algunas partes del mar Mediterráneo. Un miembro del Cuadro especial de expertos presentó a éste una cantidad reducida de información nueva, procedente de la literatura publicada, no incluida en la propuesta original, que comprendía nuevos datos sobre los índices de crecimiento y maduración, las series cronológicas relativas a la abundancia y el nivel de investigación. Sin embargo, ninguna de estas informaciones modificó significativamente la opinión del Cuadro sobre el estado de conservación de la especie.

El Cuadro consideró que la propuesta ponía de relieve un problema real e importante. Sobre la base de la información disponible, el Cuadro consideró que la especie no corría peligro de extinción en un futuro previsible, dado que una parte importante de su área de distribución seguía sin explotar o estaba escasamente explotada (p. ej., Turquía). Se destacó, no obstante, la escasez de pruebas de que las poblaciones sanas sin explotar pudieran proporcionar nuevos reclutas/juveniles a las poblaciones explotadas. Además, si prosiguen las capturas mediante las prácticas sumamente destructivas actualmente en uso, probablemente la especie será destruida progresivamente y se hallará en un peligro real de extinción en un futuro lejano no determinado. Los dátiles de mar están protegidos por la legislación y los convenios internacionales en la mayor parte de los Estados en los que están distribuidos, pero parece que la aplicación de estos instrumentos es muy poco eficaz y persisten las capturas y el comercio ilegales. Aparentemente una parte del comercio ilegal tiene lugar entre los Estado Miembros de la Unión Europea, por lo que no se vería afectado por una inclusión en la lista del Apéndice II de la CITES.

OBSERVACIONES DEL CUADRO ESPECIAL DE EXPERTOS

Parámetros biológicos

Se señaló que el índice de crecimiento de *L. lithophaga* es superior al que se indica en la propuesta. La concha de la especie puede alcanzar un tamaño de 8 cm en 14 años aproximadamente (Grubelic *et al.* 2004)⁶; los dátiles de mar pueden llegar a la madurez sexual en cuatro años. Estos índices parecen variar en función del área geográfica.

Distribución y disponibilidad de hábitat

El Cuadro examinó la distribución geográfica relativamente amplia de la especie, y tomó nota de nuevas informaciones según las cuales el dátil de mar también estaba presente en el golfo de Vizcaya (norte de España). El Cuadro destacó que la especie requería un sustrato calizo para la colonización y el desarrollo, dentro de un rango de profundidad determinado en la costa. El Cuadro intentó determinar qué parte del hábitat disponible se había visto afectado por técnicas de capturas destructivas. Un miembro del Cuadro aclaró que los actuales métodos de extracción (martillo y cincel o explosivos) destruían totalmente el sustrato calizo que necesitaba la especie, y que después de la recolección no se había observado que los dátiles de mar volvieran a colonizar el lugar en cuestión.

Los métodos de recolección tienen efectos devastadores en el hábitat de *L. lithophaga*, que hacen que la pesca deje de ser sostenible a largo plazo. La destrucción del hábitat provocada por estas pesquerías tiene una repercusión directa en la conservación de la especie, la biodiversidad costera, y la noción de explotación sostenible para el comercio internacional intrínsecamente vinculada a los criterios de inclusión en la lista de CITES.

Estado y tendencias de las poblaciones

El Cuadro señaló que no parecía que la densidad de los dátiles de mar variase en función de las estaciones, tal como afirmaba incorrectamente la propuesta. Fanelli *et al.* (1994), citados en el documento de base, proporcionan información sobre la explotación y el consiguiente daño al hábitat en el sureste de Italia. Estudiaron una costa rocosa: 159 km en 1990 y 206 km en 1992. En 1990, determinaron que 81 km (51 por ciento) habían sido “dañados” y 44 km (28 por ciento) fueron clasificados como “gravemente dañados”. En 1992, 128 km (62 por ciento) fueron clasificados como “dañados” y 69 km (33 por ciento) como “gravemente dañados”. Simunovic y Grubelic (1992) observaron una situación similar en la costa oriental del Adriático. Fanelli *et al.* (1994) concluyeron que las áreas dañadas por la captura de dátiles de mar no se habían regenerado en el período comprendido entre los estudios y que era poco probable que se produjera una nueva colonización, debido a la presencia de erizos de mar en algunas áreas. Tras examinar la propuesta y las aportaciones de los miembros del Cuadro, éste concluyó que en aquel momento la explotación de dátiles de mar al este de Grecia (en el mar Mediterráneo) era escasa y que en gran medida las poblaciones del norte de África estaban sin explotar.

A nivel mundial parece que el riesgo de extinción mundial del dátil de mar en un futuro previsible es bajo. A nivel local, aparentemente ciertas poblaciones han sido extirpadas por los métodos de captura sumamente destructivos utilizados. Se podría mejorar la

⁶ Grubelic, I., A. Simunovic y M. Despelatovic. 2004. The date-shell *Lithophaga lithophaga* L. colonization of immersed rocks at the eastern part of the Adriatic Sea. *Rapp.Comm.int.Mer.Medit.*, 37. p520.

propuesta haciendo una referencia más amplia a las principales conclusiones de la investigación y la literatura científicas (Fannelli *et al.*, 1994; Grubelic *et al.*, 2004; Simunovic *et al.*, 1990⁷; Simunovic y Grubelic, 1992).

Amenazas

Al parecer la mayor amenaza para la supervivencia de la especie la plantea la recolección para el consumo humano. Esta amenaza tiene lugar en gran parte debido a que las actuales técnicas de recolección destruyen el hábitat del dátil de mar e impiden aparentemente que la especie pueda volver a colonizarlo. Por consiguiente, actualmente parece difícil o imposible que la pesca de dátil de mar sea sostenible. El Cuadro observó que las prohibiciones existentes a nivel nacional y regional respecto de la venta y comercio de dátil de mar apenas se aplicaban.

La especie se recoge para destinarla al comercio tanto nacional como internacional, aunque no está clara la importancia relativa del comercio internacional por lo que respecta al fomento de la demanda de dátil de mar.

Utilización y comercio

En la mayor parte de los Estados del área de distribución donde la especie está siendo explotada actualmente, su captura, venta o exportación están prohibidas. Los especímenes obtenidos de forma ilegal siguen constituyendo un marisco de alto valor, al menos en algunos mercados europeos. En la propuesta se mencionan varias rutas de comercio ilegal entre países mediterráneos, las medidas para obligar a los contrabandistas a respetar la ley, así como la falta habitual de controles aduaneros de los cargamentos de dátil de mar (algunos aparecen clasificados como “moluscos” en la información comercial).

Conservación y ordenación

El dátil de mar está incluido, con su hábitat, en la lista de especies protegidas de los siguientes acuerdos para la conservación:

- Convenio sobre la conservación de la fauna y flora silvestres y los hábitat naturales en Europa (Convenio de Berna) – Apéndice II
- Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) – Anexo II
- Directiva del Consejo 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva relativa a los hábitat) – Anexo IV

Dichos acuerdos estipulan prohibiciones estrictas respecto de la captura, comercio o venta de las especies incluidas en sus listas, tales como el dátil de mar, e imponen una protección especial de los hábitat. Sin embargo, el Cuadro concluyó que los casos de captura y comercio ilegales de los que periódicamente se tiene constancia en varios países indican que dichas medidas no se aplican plenamente.

⁷ Simunovic, A, I. Grubelic, M. Tudor y M. Hrs-Brenko. 1990. Sexual cycle and biometry of Date shell *Lithophaga lithophaga* Linnaeus (Mytilidae). *Acta Adriat.* **31**: 139-151.

Probable eficacia de la propuesta para la conservación

El Cuadro concluyó que la principal amenaza para la supervivencia del dátil de mar eran las capturas ilegales destinadas al consumo humano. Esta amenaza es importante, en gran medida porque las actuales prácticas de captura destruyen el hábitat calizo del que depende la especie para su desarrollo y supervivencia.

Si bien existe una serie de prohibiciones nacionales e internacionales respecto de la captura y comercio de esta especie, su aplicación actual es dudosa; el Cuadro examinó la ventaja añadida que podría representar para la conservación del dátil de mar su inclusión en la lista del Apéndice II de la CITES. La existencia de amplias prohibiciones de comercio y captura implican que prácticamente la totalidad del comercio internacional de dátiles de mar es clandestino y se lleva a cabo mediante el contrabando de especímenes que cruzan las fronteras nacionales, lo cual revela la insuficiencia de los controles aduaneros. Por ello, el Cuadro no ve cómo se podrían aplicar eficazmente regímenes de licencias en el marco de la CITES. Habida cuenta del régimen jurídico en vigor y del actual estado del comercio de la especie, el Cuadro no puede garantizar que la inclusión de la especie en el Apéndice II de la CITES aporte un beneficio adicional y sustancial para su conservación.

EVALUACIÓN CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE LA CITES

Los criterios a que se refiere la propuesta para la inclusión en la lista del Apéndice II examinados por el Cuadro son los que figuran en el Anexo 2a, junto con las directrices del Anexo 5 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Debe tenerse en cuenta, no obstante, que actualmente se está llevando a cabo una revisión de dicha Resolución. El proyecto de versión de la revisión en el momento de la celebración de la reunión del Cuadro (documento de la CITES CoP13 Doc. 57) difiere en varios aspectos de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Lo que es más importante, por lo que respecta a las especies acuáticas explotadas comercialmente incluye una revisión de la redacción de los criterios del Anexo 2a y de las correspondientes directrices del Anexo 5 relativas a la disminución. La Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12) se utilizará para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13). Sin embargo, la FAO considera que la revisión actual (CoP13 Doc. 57) es más adecuada para las especies acuáticas explotadas comercialmente.

Evaluación del Cuadro relativa a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12):

Anexo 2a:

“Una especie deberá incluirse en el Apéndice II cuando cumpla cualquiera de los criterios siguientes [A o B].”

Anexo 2a, criterio A: “Se sabe, deduce o prevé que salvo que el comercio de la especie se someta a una reglamentación estricta, en el próximo futuro cumplirá al menos uno de los criterios que figuran en el Anexo 1.”

Evaluación del Cuadro: El Cuadro concluyó que no existían pruebas de que la explotación para el comercio internacional implicara que los dátiles de mar cumplirían ninguno de los criterios del Anexo 1 del documento Conf. 9.24 en un futuro próximo.

Anexo 2a, criterio B: “Se sabe, deduce o prevé que la recolección de especímenes del medio silvestre destinados al comercio internacional tiene, o puede tener, un impacto perjudicial sobre la especie ya sea:

- i) excediendo, durante un período prolongado, el nivel en que puede mantenerse indefinidamente; o*
- ii) reduciendo su población a un nivel en que su supervivencia podría verse amenazada por otros factores.”*

Evaluación del Cuadro: El Cuadro concluyó que probablemente no existía una sobreexplotación de los dátiles de mar como resultado del comercio internacional en una parte significativa de su área de distribución.

Evaluación del Cuadro relativa a los criterios revisados que incorporan las recomendaciones de la FAO (CoP13 Doc. 57)

Anexo 2a:

“Una especie debería incluirse en el Apéndice II cuando, atendiendo a datos comerciales y a la información disponible sobre el estado y la tendencia de la(s) población(es) silvestre(s), cumpla al menos uno de los siguientes criterios [A o B].”

Anexo 2a, criterio A: “Se sabe, o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para evitar que reúna las condiciones necesarias para su inclusión en el Apéndice I en el próximo futuro.”

Evaluación del Cuadro: Véanse las observaciones *supra* para el criterio A del Anexo 2a en la actual versión de la Res. Conf. 9.24.

Anexo 2a, criterio B: “Se sabe, o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para garantizar que la recolección de especímenes del medio silvestre no reduce la población silvestre a un nivel en el que su supervivencia se vería amenazada por la continua recolección u otros factores.”

Evaluación del Cuadro: Véanse las observaciones *supra* para el criterio B del Anexo 2a.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Cuadro consideró que la propuesta ponía de relieve un problema importante y real. Sobre la base de la información disponible, el Cuadro estimó que en aquel momento la especie no se hallaba en peligro de extinción en un futuro previsible, dado que una parte sustancial de su área de distribución permanecía sin explotar o estaba poco explotada (p. ej. Turquía). Sin embargo, si prosigue la recolección con las prácticas sumamente destructivas actualmente en uso, el hábitat de la especie se seguirá degradando y es probable que en un futuro lejano no determinado se destruyan progresivamente los dátiles de mar y éstos se hallen realmente en peligro de extinción. Los dátiles de mar están protegidos por la legislación y los convenios internacionales en la mayor parte de los Estados en los que están distribuidos, pero parece que la aplicación de estos instrumentos es ineficaz debido a la persistencia del comercio y las recolecciones ilegales.

Según parece, una parte del comercio ilegal se lleva a cabo en el seno de Estados Miembros de la Unión Europea o entre éstos, por lo que no quedaría afectado por una inclusión en el Apéndice II de la CITES. Además, actualmente una parte del comercio internacional está constituida por especímenes de contrabando que cruzan las fronteras nacionales con escaso o nulo control aduanero. Dado que a menudo la eficacia de la CITES depende de las prohibiciones en frontera y de las inspecciones de licencias, el Cuadro no podría determinar la forma en que una inclusión en la lista de la CITES podría contribuir a mejorar el actual problema del comercio internacional ilegal (que guarda relación con la insuficiencia de los controles fronterizos). Por otro lado, en realidad una inclusión en el Apéndice II (que supervisa y autoriza el comercio internacional) sería una medida menos estricta que las existentes, y parecería más apropiado que las actividades posiblemente necesarias para la observancia relacionada con la inclusión en las listas de la CITES se aplicaran, en cambio, a las medidas nacionales y regionales para hacer cumplir las prohibiciones vigentes en materia de comercio y recolección.

APÉNDICE H

Informe de evaluación del Cuadro especial de expertos de la FAO: Corales

PROPUESTA N° 36

ESPECIES: Corales – Helioporidae spp., Tubiporidae spp., Scleractinia spp., Milleporidae spp. y Stylasteridae spp.

PROPUESTA: Enmienda de las anotaciones relativas a Helioporidae spp., Tubiporidae spp., Scleractinia spp., Milleporidae spp. y Stylasteridae spp., para que rece lo siguiente:

Los fósiles, concretamente todas las categorías de roca de coral, excepto la roca viva (a saber, las piezas de roca de coral a las que se adhieren especímenes vivos de especies de invertebrados y algas coralinas que no están incluidas en los Apéndices y que se transportan húmedos, pero no en agua, en cajones) no están sujetos a las disposiciones de la Convención.

CONCLUSIONES GENERALES

Todos los corales duros están incluidos en el Apéndice II de la CITES, y en la Resolución 11.10 se establecen diferencias entre diversas formas de coral. Los fósiles no están incluidos en la lista, pero la roca de coral, el coral muerto y el coral vivo sí lo están. La anotación propuesta tendría por efecto la inclusión de la roca de coral en la categoría de “fósiles”, con su consiguiente exclusión de la lista. En virtud de la anotación, la roca viva (tal como se define en la anotación propuesta) seguiría estando cubierta por la lista del Apéndice II. Normalmente la roca viva es el sustrato de coral muerto con incrustaciones de algas u otras especies no contempladas en la CITES. Puede ser de cultivo o silvestre.

El Cuadro reconoció que se podrían plantear problemas de conservación con la exportación de la roca viva (es decir, posibilidad de daños para los arrecifes vivos), pero no pudo determinar el alcance del posible impacto, dado que se trata de una cuestión compleja sobre la que se dispone de escasa información.

Se informó al Cuadro (correo electrónico de la autoridad estadounidense de la CITES al Grupo de Trabajo sobre Corales del Comité de Animales de la CITES) de que, a raíz de la reunión del Comité de Animales en la que se había aceptado la redacción propuesta, se habían planteado cuestiones de aplicación en relación con la definición propuesta de roca viva. Una de estas cuestiones era el envío de roca viva seca, que tendría por efecto la clasificación de la roca viva como “fósil”, contrariamente a lo que se pretendía en la anotación. La otra fue el reciente uso de bolsas de plástico en vez de cajas para el envío, que excluiría de nuevo a la roca viva de la anotación. La tercera cuestión se refería a la elaboración de un protocolo de aplicación coherente, que determinara por ejemplo si la roca viva estaba “húmeda” o “seca”, o si estaba sumergida o no.

El Cuadro reconoció la complejidad de la definición de las partes y los derivados del coral para ayudar a controlar el comercio internacional, así como la considerable labor realizada en la CITES al respecto durante años. Sin embargo, no pudo evaluar la eficacia de la anotación propuesta, principalmente debido a que no contaba con expertos en aplicación de la ley ni disponía de información detallada sobre las prácticas comerciales en la industria del coral ornamental.